LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Viernes 3 de Marzo de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 401.

SECCION POLÍTICA.

SANTO DOMINGO.

Tenemos á la vista la exposicion que el gobierno provisional dominicano, establecido en Santiago de los Caballeros, ha elevado á S. M. la Reina con fecha 3 de Enero último, pidiendo sea devuelta su independencia á aquel pueblo.

Esta exposicion es la que citó el general Narvaez al hablar el sábado en el Congreso de la cuestion de Santo Domingo, y de sus sentidas frases se desprende la idea tantas veces enunciada por nosotros, de que el acto de la reincorporacion fué más bien amañado que expontáneo.

«Esta tierra, dice el documento de que se trata, pátria del pueblo dominicano, era apenas hace cuatro años, una república libre é independiente, *Por circunstancias que V. M. ignora sin duda, y que seria penoso en extremo relatar, la libertad é independencia le fueron arrebatadas, y su pátria anejada á las vastas posesiones de vuestra gloriosa monarquía.*»

Esta protesta fué la misma que á la raiz de la reincorporacion formuló la inmensa mayoría de los dominicanos con cuya voluntad no se contó para realizar el suceso que se hizo creer era hijo del voto de un pueblo libre é independiente, y esta protesta produjo, á poco de flotar en la antigua *Española* nuestro glorioso pabellon, los fusilamientos decretados por el general Santana, único interesado en que la anexion se verificara.

La protesta con que encabezan ahora los dominicanos la exposicion á S. M. la Reina, suplicando con vivas instancias la devolucion de su libertad é independencia perdidas, fué la que inspiró la del gobierno de la república de Haiti, apenas fué conocido el acto de la reincorporacion.

En su dia publicamos nosotros este documento, en que se revelaba la amargura de que se sentian poseidos los haitianos, los cuales quizá temian que España, ansiosa de conquistas, pensase invadir el territorio de la república, sin otro título que el de la fuerza, y sin más pretesto que el del arreglo de límites, no bien depurado entre ella, y su vecina la extinguida república dominicana.

Y más tarde, aquella protesta se convirtió en una sublevacion, y luego en otra, hasta llegar al estado que hoy presenta la cuestion. Y Haiti en su deseo de conservar su integridad, nada extraño es simpatizara con los dominicanos rebeldes y les prestara ese apoyo moral que tanto influye para enardecer á los pueblos que quieren sacudir un yugo á que se les sujetó contra su voluntad.

Este extremo se halla demostrado desde hace mucho tiempo, y los documentos presentados por el gobierno español en el Congreso, lo evidencian por completo y de un modo auténtico y oficial.

No hay sino pasar la vista por las actas de los pronunciamientos de los varios pueblos de la república dominicana en Marzo de 1861, para convencerse de que todo allí fué amañado. Al pié de cada una de aquellas actas figura, cuando mucho, algun centenar de firmas, que nadie puede decir, que nadie ha dicho con fundada razon, fueran las de los verdaderos representantes del pueblo dominicano.

Examínense detenidamente y se hallará la verdad de nuestro aserto.

La primer acta está fechada en Santo Domingo, la capital, el 18 de Marzo de 1861, y á ella siguen las de San Cristóbal, de los Cebicos, de San José de Ocoa, Santa Bárbara de Samaná, de San José de Llamasá, San Antonio de Guerra, Sabana Mula, Barahona, San Pedro de Macoris, Bayaguana, San Juan, San José de los Llanos, Hato Mayor, Azúa, Vega, Jarabacoa, Moka, San Antonio del Bonao, San Francisco del Macoris, Cotuy, Neyba, Las Matas, Santa Cruz del Seybo, Sabana de la Mar, San Lorenzo de Monte-Christi, Altamira, Sabaneta, Puerto-Plata, San Pedro del Cercado, y algun otro punto.

Todas estas actas, leidas hoy á sangre fria y con ánimo imparcial y sereno, prueban el amaño que hubo al redactarlas; y examinadas con el criterio que presta la exposicion de que al principio hemos hablado, no dejan lugar á la duda respecto de los móviles que guiaron á los principales instigadores.

Pero los que todavía sostienen la conveniencia de la conservacion absoluta de Santo Domingo, empleando el falso argumento de que la dignidad de España exige esa conservacion, quedan derrotados con la explícita declaracion de los exponentes, quienes dicen: «Los dominicanos no han tenido jamás la intencion de empañar el brillo de las armas españolas;» y más adelante añaden: «El pueblo dominicano está convencido de que la duracion de la guerra no haria sino producir desastres, y que en definitiva, á pesar de su valor, de sus heróicos esfuerzos, de sus cruentos sacrificios, *la victoria, como siempre, quedaria por la superioridad de la fuerza.*»

La proclamacion de esta verdad, si fuera desoida por España, se convertiria en una acusacion de falta de generosidad; y nuestra magnánima nacion no puede ni debe desatender el ruego, la súplica que se desprenden de este homenaje, que nos rinden los dominicanos al reconocer nuestra superioridad.

La sumision y el respeto que brillan en la exposicion de Santiago de los Caballeros, dejan completamente á salvo el decoro de España; y accediendo á los deseos de los dominicanos, acreditaremos una vez más á los ojos del mundo, que nuestra fuerza no consiste en abusar del débil y en imponer condiciones vejatorias á los vencidos.

Medítese ahora despacio sobre el documento que hemos analizado, y que dice así:

EXPOSICION *que dirije el gobierno dominicano á S. M. Católica doña Isabel II, Reina de las Españas é Indias.*

Señora: El pueblo dominicano, representado por sus gobernantes, abajo firmados, en cuyas manos ha puesto su confianza encomendándoles el cuidado de sus intereses y la defensa de sus derechos,

Con el más profundo respeto suplica á V. M. se digne echar una mirada compasiva sobre la situacion desastrosa de la porcion oriental de la isla de Haiti ó Santo Domingo.

Esta tierra, pátria del pueblo dominicano, era hace apenas cuatro años una república libre é independiente. Por circunstancias que V. M. ignora sin duda y que seria penoso en extremo relatar, la libertad é independencia le fueron arrebatadas, y su pátria anejada á las vastas posesiones de vuestra gloriosa monarquía. Durante tres años escasos ese mismo pueblo sobrellevó impaciente la pérdida de sus más caros y sagrados derechos; pero llegó un dia en que la unánime voluntad de los dominicanos apeló á Dios y á su valor para reconquistar la pátria, la libertad y la independencia.

Hace más de diez y seis meses, Señora, que esta pequeña porcion de tierra ofrece al orbe entero el triste espectáculo de una lucha que aflige á la humanidad. Dignaos oir, Señora, la voz de todo un pueblo que se dirige á vuestra magnanimidad y á los sentimientos generosos de vuestro gran corazon, pidiéndoos hagais cesar esta lucha y devolverle lo que hubo ayer perdido.

La voz del pueblo es la voz de Dios; es la de la verdad.

Los dominicanos con un profundo dolor dicen á V. M.:

Pensad, Señora, que allí donde fueron ciudades florecientes, no se ven hoy más que montones de ruinas y cenizas; que sus campos, llenos de una vejetacion lozana no há mucho, están yermos y desiertos; que sus riquezas han desaparecido; que por todas partes se ve devastacion y miseria; que á la animacion y la vida, han sucedido la desolacion y la muerte.

El pueblo dominicano, valiente y resignado, pero sensible á estos infortunios, dice aún á V. M.:

En este drama homicida, la sangre que corre de una y otra parte hace diez y seis meses es una sangre preciosa, es la sangre de un pueblo desgraciado é inocente, pero valiente como sus antepasados; la sangre de un pueblo rudamente experimentado, resignado á hacer toda especie de sacrificios, y resuelto á sepultarse bajo las ruinas y cenizas que se amontonan á su rededor antes que dejar de ser libre é independiente. Es tambien la sangre de una nacion grande, generosa y caballeresca, arrastrada por fatalidad en esta lucha sin gloria y sin provecho para ella, cuyos batallones valerosos, lanzados quizás á su pesar en un suelo que no defienden sino por honor militar, caen antes que combatir, víctimas de un clima mortífero.

Tal es, Señora, la verdad; tal es la terrible situacion sobre la cual los que suscriben, á nombre del pueblo dominicano, llaman la elevada atencion de V. M.

Entre este pueblo y la nacion española no puede existir ni animosidad ni ódio. Los dominicanos no han tenido jamás la intencion de empañar el brillo de las armas españolas. Si entre dos pueblos ligados ayer por estrechas relaciones y profundas simpatías se ha empeñado hoy una lucha fatal, la culpa de ello, si culpa hay, no es ni del uno, ni del otro.

El pueblo dominicano está convencido de que la duracion de la guerra no haria sino producir nuevas desgracias y desastres, y que, en definitiva, á pesar de su valor, de sus heróicos esfuerzos, de sus cruentos sacrificios, la victoria, como siempre, quedaria por la superioridad de la fuerza. El pueblo dominicano en obsequio de la humanidad, se ha resuelto á elevar á la consideracion de V. M. esta exposicion del estado de su pátria, lleno de confianza en la magnanimidad de que V. M. ha dado tan altas pruebas desde que ocupa el trono de sus mayores, y por el órgano de los que suscriben, suplica una vez más á V. M. se digne hacer cesar la efusion de sangre y poner término á una situacion deplorable.

Que V. M. quiera que la paz se haga, y la paz será hecha.

Que esta porcion de tierra, pátria de los dominicanos, sea desprendida por vuestra real y magnánima voluntad de las vastas posesiones que forman la monarquía española.

Esta nacion aplaudirá tan generoso proceder, porque ella no será por esto ni menos grande, ni menos poderosa.

Que la paz y tranquilidad sean por vuestra real disposicion devueltas al pueblo dominicano, y esta concesion será uno de los hechos más gloriosos de vuestro reinado, porque será un acto de humanidad y de resplandeciente justicia.

A L. R. P. de V. M.—Santiago de los Caballeros 3 de Enero de 1865. — G. Polanco.—Ulises J. Espaillat. — Manuel R. Objio. — Julian B. Curiel.—Silverio Delmonte. — Rafael María Leyba.—Pablo Pujol.

PRINCIPIO DE ÓRDEN.

En otro lugar verán los lectores el real decreto publicado en la *Gaceta*, por el cual queda suprimida la direccion general de consumos, casas de moneda y minas, refundiéndose la de aduanas y aranceles en un nuevo centro directivo, que se denominará *Direccion general de impuestos indirectos*, y tendrá á su cargo los ramos de aduanas, aranceles, consumos y 10 por 100 de administracion de partícipes.

Si se examina esta real disposicion únicamente bajo el punto de vista de la economía que produce al Tesoro, no tendrá gran importancia, porque no es grande la suma de los sueldos que dejarán de abonarse, como consecuencia de tal medida. Pero si se la examina en sus relaciones con otras del mismo órden, que han aparecido en el periódico oficial desde que se hizo cargo del ministerio de Hacienda el Sr. Castro, preciso es convenir en que tiene grandísima importancia, porque esa y otras disposiciones análogas revelan en el sucesor del señor Barzanallana un plan general de reformas, cuya necesidad reconocen y proclaman los hombres importantes de todos los partidos.

Pero áun cuando considerásemos aisladamente la supresion de aquel centro administrativo, ó una cualquiera de las demás disposiciones adoptadas en estos últimos dias, es necesario convenir, y seguramente convendrán todos los hombres imparciales, en que tienen un gran mérito, por la fuerza de voluntad, por la decision y energía que revelan en el Sr. Castro.

Es bien seguro, que otros muchos hombres en su lugar, hubieran tal vez concebido el mismo propósito, sintiéndose animados de iguales deseos de comenzar la reforma tan anhelada en nuestra vasta y costosísima administracion; pero tambien es seguro que muy pocos hubieran tenido el patriótico valor del Sr. Castro, para poner por obra su pensamiento. ¿No es bastante para arredrar á hombres irresolutos, la sola consideracion de las quejas, lamentos y reconvenciones de los amigos y protectores de aquellos que han de ser víctimas necesarias de tales medidas? ¿No es bastante para hacer ineficaz la voluntad más decidida, si no la acompaña una resolucion irrevocable, el sinnúmero de compromisos que trae consigo una medida legal de ese género, por las solicitudes y empeños con que acosan y afligen al valeroso ministro que la adopta, sus correligionarios políticos, los diputados, los senadores, todos aquellos, en fin, que se hallan de cualquier modo interesados por los funcionarios que quedan privados de sus destinos?

Siga impertérrito por esa senda el Sr. Castro; continúe introduciendo con mano firme y certera todas las reformas que considere factibles desde el momento; arrostre los compromisos y disgustos que pueda experimentar, al ver lastimadas algunas preisnotenes que él mismo quisiera ver satisfechas, de personas ligadas con vínculos de afecto tal vez á muchos de sus propios amigos, y esté seguro de que al cabo de poco tiempo, estos mismos y todos los hombres juiciosos é imparciales, sin distincion de opiniones políticas, aplaudirán su celo por los grandes intereses que le están confiados.

TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y EL PERÚ.

Insertamos á continuacion el importantísimo documento que indica el epígrafe, leido ayer en el Congreso por el señor duque de Valencia.

Nos abstenemos hoy de hacer comentarios: documentos de esta índole no son para juzgados á la ligera y bajo la primera impresion. Solo diremos en este instante que, sin tranquilidad en el interior y sin paz con las demás naciones, es imposible que España prospere.

Hé aquí el documento:

«Artículo 1.° Habiendo desaprobado el gobierno de S. M. C. la conducta de sus agentes en el litoral del Perú, tomando posesion de las islas Chinchas á título de reivindicacion, y habiendo al propio tiempo el del Perú reprobado, como desde luego lo supuso el de S. M. C. la violencia intentada contra el comisario español en Panamá, segun lo ha espresado el gobierno de la república por medio de sus circulares y agentes diplomáticos, en guardia de su honor, quedó allanado el principal obstáculo que se oponia á la desocupacion de las dichas islas, y por lo tanto, serán estas evacuadas por las fuerzas navales de S. M. C. y entregadas á la persona que el gobierno del Perú nombre para recibirlas.

Art. 2.° El gobierno del Perú, á fin de cortar radicalmente la posibilidad de desavencia, confirmando los amistosos sentimientos respecto de la España, acreditará un ministro cerca de S. M. C.

Art. 3.° Como el gobierno del Perú nunca se negó en absoluto á la admision del comisario español, y como el de S. M. C. ha manifestado en sus circulares diplomáticas, en 24 de Junio y 8 de Noviembre últimos, que el título de comisario especial no daria los derechos del Perú á su independencia, queda conocido por las partes como tratantes que el gobierno de S. M. C. podrá enviar á Lima, y el del Perú recibirá, un comisario especial encargado de entablar gestiones ó reclamaciones sobre la causa seguida por el suceso de Talambo.

Art. 4.° El Perú autorizará con plenos poderes á su ministro en España, para negociar y concluir un tratado de paz, amistad, navegacion y comercio, semejante al ajustado por Chile ú otras repúblicas americanas que S. M. C. como el gobierno del Perú están dispuestas á celebrar.

Art. 5.° En el dicho tratado se establecerán al mismo tiempo las bases para la liquidacion, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la independencia, ó cualquier otro motivo, deba el Perú á súbditos de S. M. C., con tal de que reunan las condiciones de orígen, continuidad y actualidad española.

Art. 6.° Las altas partes contratantes convienen en que la liquidacion y reconocimiento de que trata el artículo anterior, se hagan precisamente en virtud de pruebas documentadas auténticas y oficiales, y nunca en virtud de pruebas testimoniales ni de ninguna otra clase.

Art. 7.° Si ocurriese alguna dificultad ó duda para la liquidacion y reconocimiento de alguna ó algunas de las cantidades reclamadas, serán resueltas por una comision de seis individuos, nombrados, tres por cada una de las partes contratantes.

Art. 8.° El Perú indemnizará á España de tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada á desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el gobierno de dicha república desechó los buenos oficios de un agente de otro gobierno amigo de ambas naciones, negándose á tratar con el de S. M. Católica, en estas aguas, y rechazando de este modo la devolucion de las islas Chinchas que expontáneamente se le ofrecia.

El presente tratado será ratificado por S. M. Católica y S. E. el presidente del Perú, y las ratificaciones cangeadas en Madrid dentro del término de noventa dias.

En fé de lo cual, nos, los infrascritos plenipotenciarios de S. M. Católica y de la república del Perú, firmamos por duplicado el presente, sellado con nuestros sellos respectivos. A bordo de la fragata de S. M. Católica *Villa de Madrid*, al ancla en la bahía del Callao á 27 dias del mes de Enero del año del Señor de 1865.—José Manuel Pareja.—M. Y. de Vivanco.»

LA GUERRA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Las últimas noticias de América dan cuenta de los preparativos que están haciendo los Estados beligerantes para emprender de nuevo la guerra, que con tan obstinado encarnizamiento vienen sosteniendo. Durante el armisticio habiamos concebido lo halagüeña esperanza de que las grandes diferencias de las dos repúblicas hubieran alcanzado una solucion satisfactoria para sus intereses recíprocos; el telégrafo desvaneció completamente nuestra ilusion anunciándonos el naufragio de las negociaciones, y este es el momento en que la guerra promete desplegar de nuevo en aquel desventurado país sus formidables horrores.

Esta lucha enorme, titánica, fabulosa, constituye verdaderamente uno de los espectáculos más imponentes que pueden ofrecer los siglos á las generaciones: la historia no ofrece idénticos ejemplos sino en los tiempos de Alejandro y de César, de Atila y de Napoleon. ¡Cuán distantes estábamos de creer que aquel país rico y feraz, en cuyo suelo vírgen comenzó á desplegar el árbol de la civilizacion sus raras magnificencias, habia de llegar á convertirse en teatro horrendo de mortandad y carnicería, así como lo fueron los pintorescos campos de la Grecia y las llanuras de Farsalia.

Sin embargo, dos célebres pensadores, Chateaubriand y Maistre, adivinaron con admirable exactitud el porvenir de las repúblicas nord-americanas; y hoy, que estamos presenciando los deplorables efectos de los vicios que entrañan sus leyes fundamentales, no podemos menos de reconocer la grandeza de la profecía.

Ya no es principalmente cuestion de la esclavitud la que se ventila allí con la fuerza de la espada; en un principio llegamos á creer que era la más culminante, atendido el increible desarrollo de la poblacion negra en los estados del Sur; pero despues del manifiesto del presidente Davis, parécenos que las aspiraciones de Lincoln van más allá de lo que al principio se creia; parécenos que la recrudecencia de ánimo del famoso repúblico del Norte reconoce un orígen menos elevado; parécenos, en fin, que la cuestion, en lugar de ser de principios, se ha hecho de personas, y que la idea principal de la política de Lincoln se reduce meramente á humillar la altiva cerviz de Jefferson Davis.

13

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

IX.

Á BUEN GATO BUEN RATON.

—Sea.

—Dentro de tres dias irás al almacen.

—Sí.

—Verás al marqués.

—Y obtendré de él una carta para su mujer; respondo de ello; sobre todo despues que llegue á sus oidos la historia de los bañistas.

—¿Y despues?

—Despues... me reservo el resto.

—¿Irás á buscar los escudos?

—Sin duda.

—Y una vez que estén en tu poder, te largarás donde mejor te parezca, ¿no es verdad?

—¡Desconfias de mí! Y ¿cómo lo arreglaremos si así es?

—Muy sencillo: no separándonos.

—Pero es preciso salir de Nantes.

—Saldremos reunidos.

—Sin embargo...

—Sin embargo... es mi voluntad. Te conduciré dentro de tres dias á las prisiones; te aguardaré á la puerta y no nos separaremos hasta que hayamos partido ese dinero.

—¡Como quieras!

—¿Está convenido?

—Convenido.

—¡Y bien! marchemos.

Pinard abrió la puerta y la volvió á cerrar cuidadosamente en cuanto hubieron salido.

X.

LA LOCA.

Trascurrió una media hora sin que Ivonne hiciera movimiento alguno. Al cabo de este rato un ligero estremecimiento de sus manos anunciaba que la jóven volvia en sí: el aire empezaba á penetrar fácilmente en su pecho, y respiró dulcemente. Levantó la cabeza y abrió los ojos; pero sus párpados volvieron á cerrarse, y volvió á quedar en una completa inmovilidad.

Este segundo síncope fué corto. Intentó levantarse apoyándose en una silla inmediata, costándola mucho trabajo el conseguirlo: muy débil por la pérdida de tanta sangre, tuvo que aproximarse á la pared para no caer; en fin, al cabo de un corto rato se sintió con algo más fuerza. La pobre loca llevó las dos manos á su frente, apartando los cabellos que la cubrian. Ningun sentimiento animaba su fisonomía fria é impasible como la de una estátua, pálida como la de un cadáver.

Dió una vuelta al rededor del cuarto, sin conciencia de lo que hacia. Al llegar á la mesa, tocó las botellas y los vasos, sin que sus miradas acompañasen sus manos, volviendo á comenzar su paseo. Por último se arrodilló, y siguiendo su costumbre se puso á orar, pero su oracion, sin coherencia alguna, era muy extraña. Invocaciones á la vírgen, palabras dirigidas á la abadesa de Plogastel, á Jesús, á Jahoua y á Kenec, acompañadas de roncos gemidos y suspiros. Sin embargo, las lágrimas, que corrian en abundancia por sus mejillas, parecian calmar un poco su enfermo cerebro.

—¡Qué calor hace! murmuró levantándose.

La pobre niña tiritaba de frio; su cuello y hombros amoratados, estaban completamente descubiertos.

—Yo tengo calor, mucho calor, repitió, esforzándose por acabar de desgarrar su jubon.

De pronto un terror súbito se apoderó de ella, y se puso á escuchar atentamente.

—Hé aquí los gendarmes, dijo en voz baja, que vienen á prender al rector. ¡Oh! ¡No, no! No lo creo. ¿Qué ha hecho nuestro buen rector para que se lo lleven preso?

Luego dirigiéndose á un personaje imaginario:

—Padre, continuó, ¡no salgais, quedaos! ¿Por qué me mandais ir á prevenir á Jahoua? No dejará él de venir, bien lo sabeis; dejadme permanecer á vuestro lado. Tengo miedo. ¿Os enfadais? No me riñais; ya voy; puesto que lo quereis, obedezco. Saldré por el jardin. Es preciso atravesar el bosque para ir á Piedras-Negras. ¡Oh! ¡Cómo se acerca la noche, y que oscura! Voy, voy corriendo.....

Aquí la expresion de su semblante revelaba un miedo espantoso. Lanzó un grito y fué retrocediendo hasta la pared.

—¡Dejadme! ¡dejadme! exclamaba, no os conozco. ¿Qué me quereis? ¿Dónde me hallo? ¡Dios mio, socorredme! ¡Ah! la celda de la señora abadesa! bien la reconozco, estoy en ella, estoy en el convento de Plogastel. Voy á orar, voy..... ¡no! ¡no! es necesario que me salve, que me.....

Ivonne calló; se abrieron sus ojos desmesuradamente, quiso gritar; pero el grito no pudo salir de su garganta. Un pensamiento aterrador la dominaba evidentemente.

—La bahía de Trepassés, murmuró, ¡mi padre! .. Jahona, ya no os veré más en el mundo. Adios, yo muero, mi alma se escapa, rogaré por vosotros, ¡no me olvideis!

—¡Quién es ese hombre! ¡Qué me quiere! me estrecha entre sus brazos. ¡Socorro..... socorro! ¡Ah! le conozco, le he visto. ¡Es él! ¡Es él! repitió maquinalmente; y calmándose de repente, se dejó caer en una silla, y su pensamiento pareció tomar otro giro. Un ruido ligero, semejante al que produce una llave al introducirla en la cerradura, resonó en la puerta. Ivonne se levantó dulcemente, y se acercó de puntillas.

—¡Es él! dijo escuchando..... es Jahoua.

Se abrió la puerta y Pinard apareció en el umbral: venia solo.

Apenas entró Ivonne, corrió hácia él: la oscuridad era completa. La jóven cogió entre las suyas las manos del *sans-culotte*.

—¿Eres tú? dijo con la mayor ternura; ¡cuánto has tardado!

—¡Toma! ¡toma! dijo Pinard; ¿ahí estamos, amable pequeña? ¡Y es gentil! añadió el miserable, pasando su brazo al rededor de la cintura de Ivonne con la mayor grosería.

—Eso está mal; me has sorprendido, dijo Ivonne rechazándole, ¡si nos viera mi padre!

—Pero cómo no nos vé, respondió riendo Pinard.

Ivonne lanzó un grito.

—No es Jahoua, dijo vivamente; ¿Dios mio, quien es?

—¡Hola! soy yo, prenda; contestó el *sans-culotte*. Vamos, acércate; me siento alegre esta noche. Reiremos un poco; y si me agradas, te llevaré á comer á casa de Carrier; te pondrás un bonito vestido de aristócrata que traje ayer, y que te sentará perfectamente.

Ivonne al reconocer la voz de su verdugo, se puso á temblar. Retirándose poco á poco, habia ido á ocultarse en el rincon más oscuro de la pieza; Pinard la llamaba en vano; no se movia.

—¡Atiende! murmuró el *sans-culotte* sacando una pajuela de su bolsillo: yo te haré venir. Cuando el italiano te vea conmigo, rabiará; ¡lo que me va á divertir!

Y encendiendo la pajuela, la aproximó á una vela de sebo, medio consumida en un súcio candelero.

Durante este intérvalo, Ivonne murmuraba en voz baja.

—¡No es Jahoua.... no es Jahoua.

Pinard se dirigió hácia la jóven llevando en la mano la luz. Ivonne levantó los ojos. Un rápido pensamiento cruzó por su mente, su rostro reveló un cambio repentino y exclamó con espanto ¡Juan Carfor!

El sans-culotte la cogió del brazo.

—¡Ah! ¿tú me conoces aún? la dijo con rabia; la razon te vuelve, es preciso acabar; y empujando violentamente á la jóven la hizo rodar por el suelo. Ivonne cayó sin exhalar un grito.

Pinard sacudió un fuerte puñetazo sobre la mesa.

—Fougeray dirá lo que quiera, pero es preciso precaverse. ¡Ah! ¡diablo! ¡mis ideas de esta tarde! Mañana irá al almacen, y por la tarde á las deportaciones verticales como dice Carrier. Ya sabia yo que la volveria la razon y que seria muy peligroso dejarla vivir.

XI.

JULIA DE CHATEAU-GIRON.

Situada en el camino de Nantes á Vannes, formando el punto central del pequeño golfo donde el Vilaine se pierde en el Océano, y en cuya estremidad Sur se encuentra Penestin, la pequeña ciudad de la Roche-Bernard eleva orgullosamente sobre el límite del departamento de Morbchan, y sobre el del Loira inferior, sus casas góticas, cuyas agudas torrecillas se miran coquetamente en las límpidas aguas del rio que baña sus piés.

La Roche-Bernard es uno de los numerosos puertos naturales, de difícil entrada que tanto abundan en las costas de la Bretaña.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

Si esto fuera así, ¡qué terrible responsabilidad para el hombre que, pudiendo evitar la efusion de sangre, vuelve á encender de nuevo la tea de la discordia y prepara la segunda edicion de aquella lucha fratricida!

Recordamos la obra de Jakson que empeñó á aquel infortunado país en la marcha funesta que le arrastra hácia el despeñadero. Así como Washington cifró todas sus aspiraciones en hacer respetar y amar la libertad á la sombra de la concordia, Jakson, llevado de un entusiasmo imprudente, se propuso hacerla objeto de ódio y de escarnio, fomentando las luchas intestinas, y alimentando el fuego de las disensiones domésticas, para lo cual ensayó todas las violencias que le sugeria su impetuoso carácter. El resultado no pudo menos de ser grandemente lamentable. La salud de la república quedó quebrantada, y es posible que el sistema político de Lincoln no sea suficiente para curarla.

En Nueva-York, preciso es conocerlo, existe el caos, en sus más extrañas manifestaciones: el viento de la perturbacion conmueve allí y bambolea todos los ángulos del edificio social, y es muy posible que lleguemos á presenciar un espantoso desplome.

Allí se percibe el rumor de todas las escuelas y de todas las sectas: allí se escucha el clamoreo de todos los cultos y de todas las creencias: allí enfeudan todos los vicios y todas las aberraciones en su más elevado refinamiento; y sobre esta Babilonia de encontradas aspiraciones, descubrimos palmariamente la sombra aviesa de la dictadura, que ejerce sus derechos en nombre de la libertad

Lo repetimos, el último manifiesto de Jefferson Davis, nos pareció que abria el camino de la reconciliacion, y hubo un momento en que esperamos de buena fé que acabaria la lucha. En efecto, la cuestion de la esclavitud quedaba resuelta, y la de la separacion de los estados del Sur, estaba conforme á los principios consignados en el código fundamental. Lincoln no se dió por satisfecho Su intransigente carácter no se aviene á aceptar los términos prudentes, y todo proyecto de conciliacion será frustrado.

Así están las cosas.

Uno y otro Estado cuentan con elementos poderosos para volver á entablar la guerra, y esta promete ser más furiosa y sanguinaria que la anterior.

Entre tanto, juzguen nuestros lectores cual será el terror y el asombro de los habitantes de aquellas feraces comarcas que vienen presenciando un dia y otro dia los horribles simulacros de tan jigantesca lucha. A la sangre que se derrama, hay que añadir la anulacion de la industria, la paralisis del comercio, y todos los estragos que ocasionan las grandes crísis financieras. ¿No es esto un borron para los que haciendo alarde de una inflexibilidad punible, se complacen en prolongar aquella pavorosa catástrofe?

Hacemos votos porque la Providencia ponga fin al conflicto que agovia á los Estados-Unidos, y porque vuelvan á conocer el reinado de la paz, que es el reinado del órden, de la abundancia y de la dicha, bajo cuyo soberano influjo alcanzan próspera vida los grandes intereses de los pueblos.

En la sesion del Congreso de ayer, despues de algunas preguntas, se leyó una proposicion de ley del Sr. Jóve arreglando en varios artículos la carrera consular y de cancilleres de legacion, la que fué apoyada por su autor con un discurso fácil y de buenas formas y se tomó en consideracion por el Congreso. Despues se procedió al sorteo de las secciones.

La concurrencia fué escasa. Como verán nuestros lectores se invirtió el resto de la sesion en discutir el acta de Benisa, impugnándola el Sr. Romero Ortiz y apoyándola el diputado electo D. Juan Thous.

El Sr. Thous habló con el corazon, y dió pruebas de tener, como se suele decir, el valor de sus convicciones. Impugnó con valentia la administracion de los cinco años en la provincia de Alicante, demostrando que ha ejercido y continúa ejerciendo una presion terrible la union liberal en el distrito.

El suceso más importante de la sesion fué la lectura, que hizo el presidente del Consejo, de las bases del tratado de paz ajustadas con el Perú, que en otro lugar insertamos.

Se aguardan con impaciencia los debates sobre los asuntos eminentemente políticos que se discuten en el seno de las comisiones, empezando por el relativo al anticipo, de que se dió cuenta en la sesion.

Hablan anoche los periódicos de union liberal del conde de San Luis como candidato al ministerio de la Gobernacion.

El objeto de los citados colegas no es otro que procurar excitar celos y rivalidades en la situacion. Ni el conde de San Luis desea ser ministro, segun nuestras noticias, ni ha rechazado ninguna cartera, ni ha pensado un solo instante en reemplazar al señor Gonzalez Brabo.

Afirma un periódico que está hace dos dias admitida la dimision del Sr. Valera. Con tal motivo citan varios colegas como candidatos para sustituirle en la direccion de Agricultura á los Sres. Moraza, Perales, (D. Agustin), y Lopez Martinez.

Segun nuestras noticias, nada se ha resuelto sobre el particular, y es posible retire la dimision el Sr. Valera, dimision que hizo guiado de un sentimiento de extremada delicadeza.

Nos alegraríamos que así fuese, no obstante haber combatido LA LIBERTAD sus ideas políticas y filosóficas. La direccion de Agricultura no es destino esencialmente político, y puede ser desempeñada dignamente por el Sr. Valera, por más que disienta del gobierno en cuestiones de otra índole.

Nuestro juicio, en esta parte, es tanto más imparcial, cuanto que, repetimos, varios colegas citan á nuestro compañero como uno de los que serian probablemente nombrados en reemplazo del señor Valera.

Anoche decia *La Política*:

«Existen en Madrid *setenta* funcionarios que gastan coche pagado con fondos del Estado.

La asignacion para coche suele ser de *treinta mil reales* al año.

Es decir, que por este concepto se despilfarran anualmente *dos millones cien mil reales*.

De manera que en este gasto de coches se invierte la mitad de la contribucion territorial de una provincia.

O en otros términos, que el coche de un alto funcionario absorbe el importe de la contribucion anual de dos ó tres pueblos de mediano vecindario, y seis ú ocho pueblos pequeños.

¿No hubiera sido mejor que el Sr. Castro, en vez de principiar sus economías por la supresion de los agregados, muchos de los cuales deben haber quedado reducidos á la mayor miseria, hubiera empezado por la de los coches de los altos funcionarios, que en su mayor parte son innecesarios por vivir casi todos estos en los puntos más céntricos de Madrid, y por consiguiente, á corta distancia de las oficinas generales?»

Sobre este punto podemos decir que el duque de Valencia ha dado el ejemplo, renunciando el coche que se ha venido costeando por el Erario para el presidente del Consejo de ministros.

Cierto es que el duque de Valencia tiene carruajes de su propiedad, y que la economía que proporciona al Erario no va á salvarlo de la crísis que atraviesa. Pero es un hecho muy digno de alabanza, porque revela el espíritu de economía que reina en el Gabinete.

Dado el ejemplo, no dudamos que será seguido por otros funcionarios, é imitado en asuntos de más importancia.

El voto particular del Sr. Fernandez de la Hoz, relativo á la cuestion del anticipo, leido ayer en el Congreso, contiene el siguiente artículo:

«Se autoriza al gobierno para negociar en subasta pública, que en pliegos cerrados tenga lugar simultáneamente en Madrid y en todas las capitales de provincia, billetes hipotecarios de los creados por la ley de 26 de Junio último, en cantidad bastante á producir hasta un total de 300 millones de reales al tipo que prudencialmente fije el Consejo de ministros.

El gobierno dará cuenta á las Córtes del resultado de la negociacion para que, con conocimiento de los presupuestos y del sistema general de Hacienda, acuerden las medidas que deban adoptarse acerca de la colocacion de los billetes que resulten sobrantes.»

Pidieron la palabra en contra los Sres. Batanero, Candau y Polo, y en pró Cuesta y Diez del Rio.

Contra el dictámen de la mayoría, conforme con el proyecto del Sr. Castro, pidieron la palabra los Sres. Segovia, Herrera, Ballester, Fagés, Zorrilla, Polanco y Elduayen.

En la eleccion para el diputado á Córtes por el distrito de Laredo, han tomado parte hoy 108 electores, los cuales han votado á D. Isaac Salinas.

Se han recibido exposiciones á S. M felicitándola por su generosidad de los obispos de Gerona y de Cartagena, de los empleados de la estadística de Toledo, de los ayuntamientos de Almagro, Castellon, Zamora y Toledo; del gobernador y empleados de Alicante, de los ayuntamientos de Carmona, Albaida, Calahorra y Villacarrillo; de los notarios de Jaen, de la comision provincial de monumentos históricos de Murcia, de los ayuntamientos de Villarcayo, Caceres y Murcia; de la junta de instruccion y de la de beneficencia de la misma ciudad, de la junta de obras públicas y del instituto de la expresada capital, del Consejo provincial de la misma y varias personas notables de Lucena, y la comision de monumentos históricos de Zaragoza.

En el correo extranjero llegado ayer, se rectifica la noticia dada por el telégrafo, de que el general Pareja marchaba á Valparaiso á exigir satisfacciones á la república de Chile. El general Pareja continuaba á la salida del *Shannon*, que es el vapor que ha llegado á Southampton, á bordo de la fragata *Villa de Madrid*, anclada en el Callao, y no tenia intenciones ni propósitos de marchar á Chile, porque el ministro de España en Santiago es el encargado de arreglar diplomáticamente con el presidente de la república chilena todas las cuestiones pendientes con España; cuestiones que no están hoy en estado de provocar conflictos.

Ha sido nombrado ministro plenipotenciario de España en Constantinopla el Sr. Theran, en la actualidad ministro residente de España en la córte de Dinamarca; y para ministro residente en Dinamarca ha sido igualmente nombrado el Sr. Compte, primer secretario de la legacion de España en Lóndres. Se ha empezado, pues, á realizar nuestro anuncio de que al proveer el Sr. Benavides los cargos diplomáticos vacantes, los conferiria á personas antiguas en la carrera.

La comision del Senado que entiende en el proyecto de arreglo de tribunales y reformas judiciales, se ha reunido todas las tardes, aun los dias de Carnaval, asistiendo á varias sesiones el señor ministro de Gracia y Justicia, y á alguna de ellas el de la Guerra. Gracias á esta asiduidad, el miércoles 1.° de este mes han quedado terminados sus trabajos, estando enteramente conformes todos los individuos de la comision, inclusos los Sres. Alvarez y Gomez de la Serna y los señores ministros, no solo en los proyectos, sino en las enmiendas y variaciones aunque no esenciales, que parece se han introducido; y ya se ha encargado el secretario Sr. Ortiz de Zúñiga de la redaccion para dar cuenta de estos trabajos al Senado en la primera sesion.

Las Novedades dice «que el ministro de la Guerra se opone á hacer rebajas en su departamento pono disgustar á muchos oficiales generales que cobran crecidos sueldos.» Nosotros, mejor informados que nuestro colega, podemos asegurarle que en dicho ministerio se están revisando los presupuestos del mismo para hacer en ellos todas las economías que sean compatibles con el servicio público,

---

Ayer se remitieron al Congreso por la administracion general del Real Patrimonio los datos que habian sido ofrecidos á la comision de desamortizacion del mismo, por el Sr. Goicoerrotea. La comision volverá á reunirse cuando haya examinado estos datos y lo ordene su presidente el Sr. Rios Rosas. Hasta ahora ningun individuo de la comision ha formulado su opinion sobre este asunto.

La supresion de la direccion general de Consumos producirá al Estado una enonomía de medio millon de reales próximamente.

Parece que la cuestion de presidencia del Congreso no ha sido resuelta todavía en Consejo de ministros, porque otros asuntos mas del momento han ocupado la atencion del gabinete; se cree que todavía han de pasarse algunos dias antes de que el gobierno tome un acuerdo decisivo acerca de este particular.

La union liberal ha acordado votar para presidente del Congreso al Sr. Rios Rosas.

Ayer se recibió en esta córte el correo de Filipinas, cuyas noticias alcanzan al 6 de Enero último. A la salida de dicho correo no ocurria novedad en la salud y tranquilidad públicas. Los precios del mercado eran bajos, por no tener gran salida los frutos del país.

—El dia 28 de Diciembre entró, sin novedad, el vapor *Valiente* con la correspondencia que salió de esta córte el 6.

—El 23 del mismo mes naufragó en la costa de Zambales el vapor *Luzon*, perteneciente á la casa de Kel y compañía, salvándose la tripulacion y los pasajeros.

—Las autoridades de aquella isla han adoptado enérgicas y acertadas medidas para evitar los atentados que cometen los malhechores, cuyas medidas, como es natural, han causado la alegría de aquellos habitantes y el reconocimiento hácia dichas autoridades.

—El Sr. Escosura (D. Patricio) debe estar ya en Europa. Su hermano con su familia venia por el Cabo.

Ha quedado suprimida la comision dependiente del ministerio de Gracia y Justicia, creada para la formacion de índices de los papeles de las escribanías de cámara, de los suprimidos Consejos de Castilla y Hacienda, ocasionando esta medida la cesantía de diez empleados y una economía al Estado de 100,000 rs. Aplaudimos semejante determinacion del ministro del ramo, sin alegrarnos del perjuicio que por consecuencia de ella habrán sufrido los auxiliares que la componian.

Parece que con motivo de esta supresion se vá á acordar la creacion de un archivo, bajo la dependencia del Supremo Tribunal de Justicia, al cual se llevarán los papeles de los Consejos suprimidos.

Ayer tarde condecoró S. M. la Reina, en su cámara, con la gran cruz de Cárlos III á los señores D. Fernando Corradi y D. Joaquin Roncali.

S. M. la Reina se sirvió recibir ayer tarde en audiencia privada, al señor ministro plenipotenciario de Austria, quien tuvo el honor de poner en manos de S. M. una carta de su soberano, y presentar al consejero de legacion, caballero Jac-ger.

La Revista Hispano-Americana aplaude la cesion hecha al Estado por S. M. de los bienes del Patrimonio Real, porque este grandioso hecho producirá las ventajas siguientes:

«1.ª Hacer productivos unos bienes riquísimos, hoy amortizados, por medio de la aplicacion á ellos de la enérgica accion del trabajo individual.

2.ª Aumentar necesariamente la riqueza, la materia imponible y la poblacion.

Y 3.ª Desahogar al Tesoro en los momentos de una gran crísis mercantil, y evitar á la nacion el anticipo forzoso que no podia hacerse de ninguna manera efectivo.

Pero la revista citada añade que este noble desprendimiento de la Corona, que pone al gobierno en situacion muy desembarazada, será un sacrificio poco menos que estéril si no se aprovecha para afianzar en él la grande reforma económica que necesita la nacion. Esta reforma debe consistir por de pronto en las siguientes bases:

1.ª Arreglo con los acreedores extranjeros para abrirnos las Bolsas de Lóndres, Paris y Amsterdam.

2.ª Reformar los aranceles en sentido liberal, suprimir los derechos diferenciales de bandera, abolir las matrículas de mar y variar las ordenanzas de marina, para que nuestra marina mercante pueda competir con la extranjera.

3.ª Rebajar considerablemente nuestros gastos públicos, descentralizando la administracion y disminuyendo el presupuesto de la Guerra.

4.ª Suprimir la contribucion de consumos que mata al comercio interior.

5.ª Trasformar las rentas de estancadas en artículos de arancel de aduanas y en capítulos del subsidio industrial.

6.ª Completar la libertad del trabajo sobre todo con aplicacion al crédito y á los Bancos.

Y 7.ª Reformar el sistema político y económico de las provincias de Ultramar para que, creciendo en poblacion, en riqueza y bienestar sean fuente de prosperidad para nuestro comercio, nuestra industria manufacturera y nuestra marina.»

Por una real órden de fecha no muy reciente, se ha resuelto: que en cumplimiento á la ley de 30 de Junio anterior, que concede opcion á los beneficios del Monte-pio militar á las viudas, huérfanas y madres viudas de los generales, jefes, oficiales y empleados político-militares del ejército de D. Carlos que hayan fallecido hasta el 31 de Agosto de 1839, no se puede prescindir de ninguno de los documentos señalados en el reglamento del Monte-pio para la instruccion del expediente de pension; que se suprima el párrafo décimo primero de la real órden de 2 de Agosto, del año próximo pasado, y que se modifique el noveno de la regla sesta de la misma real órden en estos términos: «las viudas, huérfanas ó madres viudas que tuviesen pension concedida por D. Carlos no necesitarán solicitar la revalidacion de los empleos de sus causantes, pero deberán presentar para la revalidacion de sus pensiones la órden original de concesion y todos los demas documentos que se espresan en los párrafos segundo al octavo, ambos inclusive, de dicha disposicion que inmediatamente preceden.»

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA, VICEPRESIDENTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de Marzo de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se anunció que el Sr. Gaya habia aceptado el cargo de jefe de seccion de contrucciones civiles.

Se anunció que los Sres. Zaragoza y Polo habian sido nombrados vocales del consejo de redencion y enganches del servicio militar.

Se unieron al expediente las exposiciones de Cardona, Jaraiz y Rambla, contra el anticipo de 600 millones.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion del sábado.

Se anunció que el Sr. Golfin unia su voto al de la minoría en la votacion del acta del Puerto de Santa María.

Quedaron sobre la mesa los expedientes relativos á la clasificacion de D. Wencesiao Sierra, y al acta de Benisa, remitidos por los señores ministros de Hacienda y Gobernacion.

El señor ministro de HACIENDA.—Mi particular amigo el Sr. Romero Ortiz ha tenido á bien participarme que deseaba hacerme una pregunta sobre el pago de ciertos registradores de hipotecas. Yo estoy dispuesto á contestarla.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Por el ministerio de Gracia y Justicia se dió un decreto en 6 de Junio de 1863 sobre inscripcion de los bienes del Estado en el registro de la propiedad, y se dispuso que estas inscripciones devenguen honorarios, y los pague el Estado cuando el Estado mande hacerlas. La clase de registradores en muchas partes no ha recibido estos honorarios, y ruego al gobierno se sirva decirme si está dispuesto á hacer que se satisfagan y tenga cumplimiento esa real órden.

El señor ministro de HACIENDA.—S. S. casi se ha dado la contestacion á sí mismo. Es exacto que un real decreto manda lo que S. S. ha dicho, y hay una reclamacion sobre la falta de cumplimiento de ese decreto. La direccion de propiedades mandó cumplirlo; y el gobierno no solo está dispuesto á hacer que se cumpla, sino que aplicará el condigno castigo á quien no lo cumpliere.

El Sr. ORTIZ.—Doy gracias al señor ministro de Hacienda por su contestacion, que llevará el consuelo á muchos registradores los cuales, como en Huesca, tienen devengadas y sin cobrar sumas de consideracion.

El Sr. UHAGON.—Comienzo por recordar al gobierno lo que pedí hace 55 dias. Constituido el Congreso, reclamé del gobierno una série de datos importantísimos que no han venido. Anuncio, pues, que todos los dias me levantaré á reclamarlos, y ruego al gobierno que para evitarnos esta molestia haga que las oficinas despachen esos datos.

Hace veinte y tantos dias pedí el expediente de las elecciones municipales de Villagarcía, en cuya resolucion ha debido influir la pregunta que hice, pues el 6 de Febrero pedí ese expediente, y el 12 se despachó y firmó la órden en Pontevedra, órden que hasta el 23 no llegó á Villagarcía.

El Sr. PRESIDENTE.—Sírvase V. S. concretarse á la pregunta. Si el objeto de S. S. es que venga ese expediente, debo decirle que la mesa ha pedido nota de todos los documentos solicitados por los señores diputados para enviarla al gobierno.

El Sr. UHAGON.—Me limito á recordar al señor ministro de la Gobernacion la peticion de ese expediente, en el cual encuentro cosas muy singulares.

Tambien he pedido el expediente de la eleccion de Calig, distrito de Vinaroz, y ruego al gobierno que le traiga lo más pronto posible.

El señor ministro de HACIENDA.—El Sr. Uhagon vá á quedar satisfecho en una de sus reclamaciones: la del expediente de un Sr. Sierra. Hoy mismo tiene S. S. en el Congreso ese expediente. S. S. indicó que se trataba de una cantidad de consideracion dada por atrasos á ese interesado. Yo me apresuro á decir que nada hay que pueda ser perjudicial al Tesoro en esa cuestion de atrasos.

El Sr. UHAGON.—Por el exámen que he hecho del expediente que ha venido aquí, enviado por la secretaría de Estado, resulta que ese señor, despues de haber visto rechazadas sus pretensiones por una real órden de 1854, contra la cual no se alzó en tiempo oportuno, está disfrutando hoy de derechos justamente negados entonces.

El señor ministro de ESTADO.—Yo, despues de la pregunta del Sr. Uhagon, he examinado profundamente el espediente. Ruego á S. S. que lo examine bien, y verá que está en regla.

El Sr. UHAGON.—Yo lo he visto tambien, y á mi juicio no está en regla.

El Sr. POLANCO.—Dias pasados hice una pregunta al señor ministro de la Gobernacion sobre actos del gobernador de Santander. Hoy le anuncio una interpelacion sobre los atropellos cometidos por esa autoridad antes y despues de las elecciones.

El señor ministro de HACIENDA.—Yo pondré en conocimiento del señor ministro de la Gobernacion el anuncio hecho por el Sr. Polanco.

El Sr. HERRERO.—He pedido la palabra para rogar que se remita el expediente formado sobre la validez ó nulidad de un acuerdo de la minoría de la diputacion provincial de Palencia, sobre la eleccion del distrito de Saldaña, contra la cual protestó la mayoría de dicha diputacion.

El señor conde de LLOBREGAT.—Deseo saber la resolucion que haya adoptado el gobierno sobre la peticion que hace tiempo le he entregado relativa á la importacion de géneros en las provincias de Ultramar.

El señor ministro de HACIENDA.—Yo deseo ardientemente la solucion del asunto á que se ha referido S. S. El Consejo de ministros ha tratado de él y va á resolverlo inmediatamente.

El señor conde de LLOBREGAT.—Estoy satisfecho con la respuesta del señor ministro de Hacienda, que creo producirá los mejores resultados en el ánimo de aquellas provincias;

El señor DE GABRIEL.—Deseo que conste mi voto conforme con la mayoría en la votacion de la contestacion al discurso de la Corona.

El señor LOPEZ DOMINGUEZ.—En ausencia de mi amigo el Sr. Ardanaz, que está enfermo, debo reclamar varios datos que constan en una nota dada hace tiempo por el señor Ardadaz. Esos datos son necesarios para entrar en la discusion del nuevo anticipo forzoso que presenta el gobierno, y yo le ruego que apresure su remision.

El señor ministro de HACIENDA.—Por lo que hace al ministerio de Hacienda, se enviarán todos los datos relativos á ese proyecto de ley que S. S. ha calificado algo arbitrariamente. Respecto de los datos que correspondan á los demas ministerios, yo pondré en conocimiento de mis compañeros la escita cion del señor Lopez Dominguez.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Si S. S. demuestra que no es forzosa la entrega de billetes hipotecarios á los contribuyentes en cambio de una parte anticipada de sus cuotas, yo lo celebraré mucho y diré que no se trata de anticipo forzoso; pero miéntras no lo demuestre S. S., no puedo retirar esa calificacion.

El Sr. TORAN.—Presento una exposicion de los contribuyentes de los pueblos del partido judicial de Hijar, provincia de Teruel, contra el proyecto de ley sobre la negociacion de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.

El Sr. ORTIZ Y URBINA.—Deseo saber si el gobierno trata de presentar en esta legislatura los proyectos de Código civil, de procedimiento penal, de modificacion del Código de comercio y de correccion y mejora de las leyes administrativas.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá la pregunta de S. S. en conocimiento de los señores ministros á quienes toca su contestacion.

Se anunció que el Sr. Zaragoza habia aceptado el cargo de vice-presidente de la junta de Estadística.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Jove.

PROYECTO DE LEY

PARA EL ARREGLO DEL SERVICIO CONSULAR.

Artículo 1.° El servicio consular se desempeñará por dos cuerpos distintos de empleados, todos de real nombramiento y retribuidos por el Estado, á saber: cuerpo consular y cancilleres.

Del cuerpo consular.

Art. 2.° Este cuerpo se conpondrá de los empleados en la direccion de los asuntos comerciales del ministerio de Estado, de los cónsules generales, cónsules de primera, segunda y tercera clase (clasificacion á que se procederá), y de agregados de consulado con corto sueldo ó gratificaciones.

Art. 3.° Se ingresará tan solo en la carrera por esta última clase y por la de auxiliares extraordinarios ó sin sueldo de la direccion, y no podrán ingresar en uno ni otro concepto sino los españoles que cuenten 22 años de edad, sean licenciados en jurisprudencia ó administracion y poseen cuando menos un idioma extranjero con perfeccion. En los puntos en que los cónsules tengan jurisdiccion, el personal será de la clase de licenciados en jurisprudencia.

Art. 4.° Los ascensos se ajustarán á la escala siguiente:

Los auxiliares extraordinarios de la direccion y los agregados consulares despues de tres años de servicio efectivo, podrán ser nombrados auxiliares de número ó cónsules de tercera clase indistintamente.

Los de estas dos últimas categorías con cinco años de servicio efectivo en ellas, podrán indistintamente ser nombrados oficiales cuartos de la direccion ó cónsules de segunda clase. Estos con cinco años más oficiales terceros y segundos ó cónsules de primera clase.

Los de estas dos últimas categorías con cinco años de servicio efectivo en ellas, podrán indistintamente ser nombrados subdirecteres ó cónsules generales. El director deberá necesariamente haber sido cónsul general durante cinco años.

Art. 5.° Quedarán suprimidos los vicecónsules, y á los extranjeros y no retribuidos que se puedan nombrar donde no los haya de planta, solo se les dará el título de «agentes comerciales.»

Art. 6.° Los agregados consulares serán 12, repartidos á las órdenes de los cónsules generales y cónsules de primera clase, allí donde se crean necesarios al servicio. Suplirán al cónsul en sus ausencias y enfermedades, así como lo suplirán los cancilleres donde no hubiese agregados.

Art. 7.° Se respetarán los derechos de los actuales empleados y cesantes de la carrera, procurando ajustarlos á esta ley en lo posible; para lo cual los vicecónsules podrán optar á los consulados de tercera clase ó cancillerías de consulados generales. Entretanto conservarán su categoría y sueldo; pero desempeñarán las funciones que en esta ley se asignan á los cancilleres.

De los cancilleres.

Art. 8.° Estos empleados deben ser españoles, licenciados en jurisprudencia ó administracion, ó facultados para actuar como notarios. Las cancillerías no serán escala para puestos consulares.

El cuerpo de cancilleres se compondrá de los empleados en la direccion de cancillería, registro é interpretacion de lenguas del ministerio; de cancilleres de consulados (que ascenderán segun categorías en estos puestos y los de la direccion de una manera análoga á los cónsules en la suya), y de los cancilleres que se establezcan en algunas legaciones.

Art. 9.° Ademas de los servicios que se les encarguen por los cónsules, tendrán los cancilleres, bajo inspeccion de los cónsules, el desempeño de toda la parte de notariado, la recaudacion de los derechos obvencionales y el cuidado del archivo,

Disposiciones generales.

Art. 10. Gastos de viage é instalacion.—*Los gastos de viage* se abonarán segun categoría, á todos los empleados (esceptuando la primera entrada, cuidando sean los absolutamente indispensables. *Los de imstalacion* se declararán debidos á todo jefe de mision consular; pero no se determinarán hasta que el estado del Tesoro ú otras economias en el ministerio lo permitan, En todos los consulados la recaudacion será para el Estado, menos un tanto por ciento de quebranto para el canciller.

Art. 11, El presupuesto del personal y material do los cónsules, continuará sin aumento alguno por ahora, sin que por esto se altere el sueldo de cada cónsul, mientras no cambie el individuo que desempeña el consulado Los sueldos de los agregados y cancilleres, y los gastos de viage, saldrán de los sueldos de los vicecónsules que se suprimen, de disminucion en el material, y de la parte que corresponde á los cónsules en el artículo de imprevistos del ministerio ó en el de los gastos eventuales.

Ar. 12. Con sujecion á esta ley, y en el término de un año desde su aprobacion, procederá el ministerio de Estado á la promulgacion de un reglamento consular.»

El Sr. JOVE.—No temais, señores, que os moleste con un largo discurso: creo que con pocos esfuerzos lograré convencer á la Cámara de que este proyecto merece tomarse en consideracion.

Tratándose de empleados que nos representen en el extranjero, es necesario que tengamos gran cuidado en la eleccion, para que no se den espectáculos como el de hace algun tiempo, en que estaba representando á la España en un país extranjero un individuo que acababa de ser maestro de baile.

Todas las naciones han reglamentado este servicio, mientras que nosotros no exigimos siquiera que los empleados de la carrera consular sepan leer y escribir. Sin decir, como Chateaubriand, que el tiempo de los embajadores pasa, y el de los cónsules llega, todo el mundo comprenderá que funciones tan importantes como las que desempeñan los cónsules, deben ser desempeñadas por personas idóneas. A era necesidad queremos proveer.

Nuestro proyecto sienta por base que haya cónsules y cancilleres, suprimiéndose los vicecónsules que teniendo las mismas facultades que los cónsules han dado á veces lugar á conflictos.

Señores, el ministerio de Estado está mal organizado. Hay diversas direcciones en las cuales no existen personas prácticas en los negocios en que esas direcciones entienden. A ese mal provee de remedio nuestro proyecto, el cual no solo no altera en nada el presupuesto vigente, sino que proporciona algunas economías.

Hasta ahora los empleados del cuerpo consular no solo no han tenido asignacion de viaje, sino que mientras viajan no tienen sueldo. Esto es contrario á nuestro decoro, y nosotros procuramos remediarlo.

Por lo demás, nosotros respetamos todos los intereses creados; y no aumentando el presupuesto, y reglamentando al mismo tiempo un servicio tan importante, no dudo que la Cámara acogerá este proyecto, sirviéndose tomarle en consideracion.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion y pasó á las secciones.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se procedió al sorteo de los secciones segun reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—La comision encargada de presentar á la Reina la contestacion del Congreso al discurso de la Corona, tuvo ayer la honra de ser recibida por S. M. con su habitual benevolencia.

El Sr. Batanero subió á la tribuna y leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de negociacion de 300 millones en billetes hipotecarios.

El Sr. Fernandez de la Hoz leyó su voto particular sobre este proyecto.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto y el voto particular se imprimirán, repartirán y se señalará dia para su discusion.

Han pedido la palabra en contra del dictámen de la mayoría, los Sres. Herrera, Segovia, Elduayen, Ballester, Polanco, Zorrilla, Fages y Cuesta.

El Sr. CUESTA.—Yo la he pedido dos veces antes de concluir la lectura y en el momento de leerse la fecha. Ahora la pido en pró del voto particular.

Los Sres. Batanero, Candau y Polo, pidieron la palabra en contra del voto particular, y el Sr. Diez del Rio en pró.

Acta de Benisa.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Siento levantarme á hablar de actas, porque estas cuestiones son siempre enojosas. Siento todavia más el triste espectáculo que vamos á dar al país con esta acta que tantas monstruosidades encierra; y siento en fin, que la fraccion que hay nos gobierna, ó mejor dicho nos desgobierna, no haya comprendido que estaba en su interés político y en el del gobierno actual el declarar la nulidad de esta acta. Pero ya que se quiere discusion, discutamos.

En el distrito de Benisa se han presentado dos candidatos: D. Juan Thous, apoyado por los agentes del gobierno, y yo, apoyado por el colegio electoral.

D. Juan Thous no ha traido mayoría; pero ha traido el acta: yo no he traido el acta, pero he traido los sufragios de los electores; de tal suerte, que creo que aun á pesar del aviso pasado á la mayoría por el señor presidente del Consejo para reunir hoy sus votos, la Cámara ha de declarar la nulidad de esta eleccion.

No referiré ciertos abusos y arbitrariedades que á fuerza de ser frecuentes se oyen con indiferencia, como la separacion en masa de empleados y el repartimiento de credenciales á manos llenas.

Yo no sé hasta qué punto es tolerable ese abuso despues de publicada la ley de sancion penal, la cual dispone que el que induzca á los electores con dádivas incurre en pena. Si es dádiva una onza de oro, ¿no lo será una credencial? Si la ley considera delincuente al que compre votos con dinero propio, ¿no lo considerará tambien al que los compra con dinero del presupuesto? Sin embargo, no presento esto como argumentos.

De este abuso ha nacido otro, y es la ingerencia de las autoridades en los actos electorales, y así es que una autoridad se ha jactado de haber reclutado votos en favor del Sr. Thous en el distrito de Benisa, ni de haberse rectificado en las listas á última hora el nombre de un elector; voy á indicar solo que en las elecciones municipales, á pesar de tener yo mayoría, se me indicó que la ganarian los partidarios de D. Juan Thous, y no solo se me indicó, sino que tambien se llevó á efecto, creando una nueva division de distritos, por medio de la cual la minoría se convertia en mayoría, porque las minorías formaban solas distritos, al paso que de la mayoría se formaba uno solo. Pues aún hay más; para hacer esto, en el pueblo de Jalon ha habido que llevar á diferentes distritos á dos electores, padre é hijo, que duermen hasta en el mismo cuarto. Véase si es dable hacer nada más escandaloso. El gobernador despues llamó á los alcaldes á pretesto de hablarles de una carretera; pero estos contestaron respetuosamente que tratarian de eso despues de las elecciones por estar así prevenido en la ley de sancion penal; y me parece que hicieron bien, porque la carretera no tenia más objeto que traer al Sr. Thous á estos escaños, y una vez ahí ya no se ha vuelto á hablar de ella.

El distrito tiene tres secciones: Javea, Benisa y Callosa de Ensarriá, y estas se han variado á última hora suprimiendo la de Javea que es el pueblo más importante del distrito, y creando la de Gorga en la aldea más insignificante, y situada en el extremo N. O., y á la cual se llevaron los electores de Javea: en cuanto al número de electores, antes ninguna seccion tenia más de 155 electores, ni menos de 100; ahora en Benisa hay 227, en Gorga 126, y en Callosa de Ensarriá 36. Ya puede el Congreso colcular cuál habrá sido el objeto de esta nueva division. Era imposible encontrar una persona regular que se prestase á ciertos manejos, y se fué á buscar esa persona á Gorga.

Pero despues de todo esto, los pueblos no tuvieron conocimiento de la variacion de secciones hasta el dia 18, en algunos pueblos, y en otros hasta el 19 y el 21, sin que falte alguno en que todavía no saben la noticia. Se me dirá que esto nada importa, porque han tomado parte la mayoría de los electores; pero yo podia decir á esto, en primer lugar, que no han votado 53, y además tengo la idea de que eso se hizo para protestar la eleccion si yo la ganaba, por el retraso que habian sufrido esas noticias de la variacion de secciones, lo cual se encuentra comprobado con un oficio del alcalde de Benisa al gobernador, en que le dice que aquello parece que es *jugar con dos barajas*.

Pues el gobernador contestó que lo hecho hecho estaba, y no ha aplicado correctivo á ese alcalde que le arrojaba á la cara la frase de *jugar con dos barajas*; es decir, que dió á entender con su silencio, que era cierto lo que se decia.

Pues vamos á la última parte: en la seccion de Gorga se presentó un amigo mio, D. Jacinto Salvá, á pedir permiso para estar en el local de la eleccion, no siendo elector de aquella seccion, aunque sí del distrito, y no se le permitió: esto indica ya que habia el propósito de que no se presenciara lo que iba á suceder; pero esto se vió más claro luego, porque se puso la mesa de modo que no se viera lo que el alcalde iba á hacer, ni aun por mis secretarios. Al principio se marcharon los electores de mi contrincante, y empezaron á votar los mios; pero conforme entregaban las papeletas al alcalde, este las cogia con la mano derecha, las estrujaba, bajaba la mano, y al cabo de un rato sacaba de la faja con la mano izquierda otras, que colocaba en la urna.

Al ver esto repetido una y otra vez, hasta trece, protestaron mis electores, y el alcalde no se atrevió á continuar haciéndolo; de modo, que solo se falsificaron 13 papeletas, tantas como votos obtu-

2009 Ministerio de Cultura

vieron mis secretarios. más de los que obtuve yo.

Despues de esto solo tengo que decir, que los electores del distrito que han tomado parte en la votacion son 320, y que hay una esposicion de 169 en la que dicen que han emitido por mi sus votos: yo he retado al Sr. Thous á que presente una esposicion firmada por los que han votado á S. S., y hace dos meses que la espero sin que haya venido Yo espero, pues, que el Congreso comprenderá lo que significan todos estos hechos, y que no querrá que venga á sentarse entre nosotros, para tomar parte en la confeccion d las leyes, quien no ha obtenido la mayoría de los sufragios del distrito á quien pretende representar.

Suspendida la discusion, el señor presidente del consejo de ministros leyó los preliminares recibidos oficialmente del tratado de paz y amistad entre España y la república peruana.

El Sr. PRESIDENTE..—Continúa la discusion sobre el acta de Benisa.

El Sr. CARDENAL.—Señores, la comision se apresura á tomar la palabra, porque quiere borrar en el acto la impresion que el discurso del Sr. Romero Ortiz ha podido causar en el ánimo de la mayoria.

La comision no entrará en detalles, pues debe decir algo acerca del último argumento de S. S. El Sr. Romero Ortiz, despues de todo lo que ha tenido por conveniente esponer, ha concluido diciendo que los electores del distrito eran 320; y que desde que probara que 161 han votado á S. S.. el acta sería falsa, pues yo le digo al Sr. Romero Ortiz que los firmantes de la esposicion á que S. S se refiere no son mas que 156, y por lo tanto, que cae por su base toda la argumentacion de S. S.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—El Sr. Cardenal padece una equivocacion; yo he contado esas firmas, y son 167, y dos que se han agregado despues en otra exposicion.

El Sr. CARDENAL.—Siendo una cuestion de hecho, ruego á la mesa que se sirva disponer que se cuenten los votos por dos señores secretarios para que se vea quién tiene razon.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á hacer ese recuento; pero mientras tanto, puede usar la palabra el Sr. Thous para defender el acta.

El Sr. THOUS.—Señores diputados, no tengo la costumbre de hablar en público, y al hacerlo aquí confio en vuestra benevolencia; y no lo haria si no fuera para demostraros la temible coaccion que hace seis años viene ejerciéndose en el distrito de Benisa por los amigos del Sr. Romero Ortiz.

Es del caso sepais, señores, que en las elecciones generales de 1858, los que hoy me han dado sus sufragios los dieron al Sr. D. José Salamanca, candidato de oposicion, contra el candidato ministerial Sr. Macrohon, y que para sacar á este último hubo necesidad de destituir el ayuntamiento de Benisa el mismo dia de la eleccion; que lo mismo hubo que hacer con el ayuntamiento de Tárbena, llevándole á la capital de cárcel en cárcel; que se destituyeron hasta doce alcaldes, y se formaron causas por docenas; llamando á todo esto cuestiones electorales, cuando como debian llamarse eran farsas electorales.

Entonces se nombró á D. Joaquin Orduño vicepresidente del consejo provincial, para que pudiera hacer todo lo que fuera preciso para que el señor Maccrohon triunfara, y á pesar de todo, la comision del Congreso no se atrevió á dar dictámen sobre el fondo de aquel acta.

Y no paró aquí la coaccion; en la eleccion de diputado provincial triunfaron mis amigos, y sin embargo, no pudo el diputado tomar parte en la diputacion, porque se habia escondido el acta por el Sr. Orduño. Yo deseo que se lea la real órden que despues de esos cuatro años se dió, y que es la prueba más explícita de lo que acabo de decir. (Se leyó.)

Pues en 1863 se volvieron á hacer esas elecciones, y volvieron á triunfar mis amigos; pero esos alcaldes, amigos del Sr. Romero Ortiz, continuaron poniendo obstáculos á la verdad electoral, y la eleccion se hizo tres veces, votando la última mis enemigos en blanco; viene el expediente al Consejo de Estado, da la razon á mis amigos, y sin embargo, solo despues de seis años de lucha es cuando pueden tener representacion en la diputacion.

Yo espero que el Congreso se sirva considerar si una persona que está en estas circunstancias puede decirse que es ministerial: yo he sido ministerial sin mucho apoyo del gobierno; no como algunos de los que se sientan enfrente que han recibido un apoyo oculto del gabinete. (Murmullos). Yo esplicaré lo que he dicho cuando llegue la ocasion.

Señores, ya habeis oido la cadena no interrumpida de escándalos que han tenido lugar en aquel distrito durante seis años; esto es la verdad, sin andar contando esos cuentos de las mil y una noche que nos ha referido el Sr. Romero Ortiz, y que más propios serian para cualquier otra parte que para un Congreso donde las cuestiones deben tratarse con la seriedad que corresponde á legisladores de la nacion.

Pero dejando aparte esta digresion, vamos al acta. Con esa reunion de circunstancias, con casi toda la administracion amiga de S. S., se ha dicho que yo era candidato ministerial.

El único delegado del gobierno que se suponia que podia serme parcial, se le prendió por el alcalde cuatro dias antes de la eleccion; porque los hombres que hicieron las olecciones de 1858, no saben hacer las elecciones mas que por medio de prisiones. ¿Es ese el sistema electoral que le gusta á S. S.? Dice el Sr. Romero Ortiz que en Jenlada se han variado los distritos; pues lo que hay en esto es, que se habia quitado el derecho electoral al primer propietario de este pueblo, y por esta razon el gobernador hizo lo que S. S. ha indicado: y no hizo mal, por mas que S. S. haya dictado una carta en la que contestaban á una citacion hecha para poner de acuerdo á los alcaldes sobre el trazado de una carretera, que 40 dias antes de las elecciones no tienen los gobernadores que hablar para nada con los alcaldes. Dicen que S. S. dictó estas cartas, y lo hizo sin duda olvidándose de que siendo gobernador de la misma provincia, habia llamado muchas veces á los alcaldes.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Thous, si V. S. piensa estenderse habrá que suspender la discusion, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. THOUS.—Estoy á las órdenes del señor Presidente.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Sr. Presidente, deseo que un señor secretario dé cuenta del resultado del recuento hecho en las firmas de esa exposicion.

El Sr. CARDENAL.—Señores, yo no he desistido á nombre de la comision de combatir esa acta en los detalles; he querido anticipar un argumento y debo decir, que si han resultado del recuento más nombres de los que yo habia dicho, es porque hay algunos que vienen firmando por cuatro ó seis sin tener poder ninguno de ellos; el Congreso comprende que de este modo es fácil equivocar esa cuenta; pero yo sostengo que no se pueden contar como firmas más que las de los que han firmado la exposicion ó se acredite que han autorizado para hacerlo, porque hay 18 de los 44 que firman la protesta, que dicen que sus firmas han sido suplantadas; y *quien hace un cesto hará ciento*.

El Sr. ROMERO ORTIZ. — Yo no puedo menos de asombrarme del giro que toma esta discusion; se cuentan las firmas por los secretarios, resulta que yo tengo razon; y en vez de decirse esto, empieza el Sr. Cardenal á hacer consideraciones sobre las firmas. Esto me parece anómalo, y pido que la mesa declare el resultado de su trabajo.

El señor conde de CAMPOMANES (secretario).—El Sr. Modet y yo hemos contado las firmas de esa exposicion, y resultan 167; pero es exacto que hay algunos individuos que firman de una sola vez por cuatro ó cinco.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, aprobando las de los distritos de Guadalajara, Bejar y Bribiesca, y admitiendo respectivamente como diputados á los señores marqués de Villamejor, Sanchez Ocaña y Ochoa.

El Sr. PRESIDENTE. — Mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: La administracion del Estado viene há largo tiempo resintiéndose de un grave mal que, creciendo cada dia y aumentando sus proporciones, la perturba ya hondamente; y si no se corrige con presteza, sus consecuencias pueden ser harto trascendentales. Circunstancias de todos conocidas dieron lugar á una movilidad desusada en los funcionarios públicos, y los gobiernos todos, empujados por el movimiento y vicisitudes de la política, han cedido á esta fuerza, que dificilmente hubieran podido resistir por el impulso que las circunstancias le han prestado.

La facilidad que esa movilidad daba á la obtencion de los empleos públicos, engendró aspiraciones en muchos, que en otro caso no habrian abrigado, y el mal se extendió á todas las clases, alejando muchos brazos á la industria y á las artes.

Las alternativas de la política vinieron por consecuencia forzosa á crear una gran masa de ciudadanos, cuya suerte dependia del triunfo de tal ó cual opinion, y con él la reduccion á la miseria de millares de familias, cuyas cabezas se habian inscrito en el partido ó en la bandería vencida, creándose así poderosos elementos de perturbacion, ó por lo menos de descontento.

Y á la vez que esto sucedia y sucede, viene aumentándose considerablemente la atencion de las clases pasivas, creciendo diariamente esta parte del presupuesto de gastos.

Y no son estos, Señora, los únicos males que esa movilidad produce, ni tampoco los mayores. Ella ha despertado ambiciones no justificadas, y tal vez en algunos censurables, que, alimentadas con los ejemplos de las satisfechas, crecen, se multiplican y parecen legitimarse hasta las más absurdas. La administracion pública no puede dejar de resentirse de ello: el mérito queda postergado; la aplicacion, el celo y la inteligencia no pueden alcanzar su justo premio; los buenos servicios ceden ante otras consideraciones, y el desaliento se apodera de los buenos funcionarios para dar paso á los más afortunados. Si el remedio no se pone tan pronto como es necesario, ó no es tan eficaz como demanda la gravedad del mal, este continuará perturbando la administracion hasta hacerla perniciosa.

En distintas ocasiones se ha intentado corregir el mal, ya con medidas parciales, ya con disposiciones de general observancia. En la ley de presupuestos que hoy rige se consignaron algunas reglas con este objeto; pero ni el pensamiento ha sido completo, ni en una ley que se encamina á otro fin pueden dictarse disposiciones que, dejando á la administracion la libertad de accion que necesite, puedan prevenirse los abusos de ella.

Vuestro gobierno, Señora, aspira á que se corrija radicalmente este mal, uno de los más trascendentales de nuestra época, y cuya extirpacion ha de contribuir poderosamente á la moralizacion de la administracion en todos sus ramos; pero por lo mismo quiere que la que se dicte no sea una ley de partido ni en favor de un partido.

Desea que se elabore por todos los elementos políticos de nuestro país, y que se base en los principios de justicia, teniendo por exclusivo objeto el bien público. A este fin el gobierno ha creido preferente el medio de crear una comision de personas eminentes, en la que se reflejen todas las opiniones, y que notoriamente estén dotadas del más desinteresado patriotismo, para que formule el proyecto de ley que haya de someterse á las Córtes.

Con este espíritu, el exponente, de acuerdo con vuestro Consejo de ministros, tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Marzo de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con este,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se crea una comision que, examinando las diferentes condiciones de las diversas carreras civiles del Estado, y las especiales de ciertos cargos en la Administracion civil y económica, formule con la urgencia posible, y que debe esperarse del celo de sus individuos, un proyecto de ley que determine las circunstancias que han de concurrir para el ingreso, ascenso, recompensa, traslacion, suspension, cesantía, jubilacion y separacion de los empleados públicos en los diversos ramos. Compondrán esta comision D. Juan Bravo Murillo, senador del reino, presidente; D. Manuel Cortina, senador electo; D. Manuel Bertran de Lis, diputado á Córtes; D. Cirilo Alvarez, senador del reino; D. José de Posada Herrera y D. Fernando Alvarez, diputados á Córtes, y D. Juan Valero y Soto, tambien diputado, vocal secretario.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: La direccion general de Consumos, casas de moneda y minas tiene hoy la gestion de servicios discordes, sin enlace ni relacion alguna entre sí.

Exige por lo mismo una reforma radical, que lleve sus diversos ramos á donde la analogía y la razon administrativa aconsejan. El ministro que suscribe lo considera tanto más conveniente, cuanto al realizarlo se le proporciona un nuevo medio de dar otro paso más en el camino de las economías que se ha propuesto recorrer.

La renta de aduanas y la contribucion de consumos son impuestos de igual índole: uno y otro gravan indirectamente á los consumidores; el primero pesa sobre artículos de procedencia extranjera que se importan en el reino, y el segundo sobre especies producidas en el país, que se destinan al consumo. La administracion de estos dos impuestos debe correr á cargo de un solo centro directivo.

Existiendo una direccion de propiedades del Estado, le corresponde naturalmente la administracion de las minas que forman parte del dominio de la nacion.

La ley que establece un nuevo sistema monetario ha comenzado á ejecutarse. Prepáranse los medios de dar impulso á la refundicion de las monedas de oro y plata, y de emprender la de cobre, que ha de convertirse en moneda de bronce. La direccion del Tesoro, segun fuere posible, tiene que extraer de la circulacion y entregar á las casas de Moneda las de vellon y decimal que han de servir de materia primera para la refundicion. Ella, por consecuencia, debe regular tan importante servicio que, una vez emprendido, no puede paralizarse sin grave perjuicio del Erario. Es, pues, conveniente que las casas de moneda se pongan bajo la inmediata vigilancia de la direccion del Tesoro.

De suerte que, suprimiéndose la direccion de consumos, casas de moneda y minas, se mejorará la administracion de los diversos ramos que hoy la forman, y se lograrán al mismo tiempo economías no despreciables en los gastos del Estado.

El presupuesto de su personal asciende en el ejercicio corriente á 448,000 rs., y la reforma, que el ministro que suscribe propone á V. M. en la planta de la direccion de aduanas, permite que lo que hoy cuesta esta última basta para la nueva direccion, que se titulará de Impuestos indirectos, y para los pequeños aumentos que son necesarios en la del Tesoro y en la de propiedades y derechos del Estado.

Queda por consiguiente suprimido en su totalidad el gasto de 448,000 rs. que producia la direccion de Consumos, y reducido á 20,000 rs. el de 50,000 de su asignacion para material.

Tales son las principales consideraciones en que se funda el adjunto decreto que, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra el que suscribe de presentar á la rúbrica de V. M.

Madrid 1.º de Marzo de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M., Alejandro Castro.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida la direccion general de consumos, casas de moneda y minas.

Art. 2.º La direccion de aduanas y aranceles se refundirá, con sujecion á la planta que acompaña al presente decreto, en un nuevo centro directivo, que se denominará *Direccion general de impuestos indirectos*, y tendrá á su cargo los ramos de aduanas, aranceles, consumos y 10 por 100 de administracion de partícipes.

Art. 3.º Las casas de moneda dependerán en lo sucesivo de la direccion general del Tesoro público, y de la de propiedades y derechos del Estado las minas que á este pertenecen; aumentándose solo á las actuales plantas de dichos centros directivos una plaza de jefe de negociado de segunda clase.

4.º Mientras no se hagan las convenientes alteraciones en la organizacion de la administracion provincial de los ramos mencionados, sus cuentas seguirán rindiéndose en los formularios remitidos por la direccion general de contabilidad, y de igual modo que hasta el dia.

Art. 5.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones oportunas para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Planta de la direccion general de impuestos indirectos que se crea por real decreto de esta fecha.

PERSONAL.

CAPÍTULO 23.—ARTÍCULO 2.º DEL PRESUPUESTO DE HACIENDA.

	Rs vn.
Un director general, jefe superior de administracion.	50,000
Tres subdirectores: dos de la categoría de jefes de administracion de segunda clase á 35,000, y uno jefe de administracion de tercera clase con 30,000.	100,000
Un jefe de negociado de primera clase.	24,000
Uno id. id. de segunda.	20,000
Dos id. id. de tercera, á 16,000.	32,000
Dos oficiales de la clase de primeros, á 14,000.	28,000
Tres id. id. id. de la de segundos, á 12,000.	36,000
Cuatro id. de la de terceros, á 10,000.	40,000
Siete id. de la de cuartos, á 8,000.	56,000
Asignacion para aspirantes á oficial y escribientes.	121,000
Idem para porteros, ordenanzas y mozos.	30,000
Idem para consultor químico.	8,000
Idem para el encargado de la prensa litográfica.	2,000
	547,000

MATERIAL.

CAPÍTULO 24.—ARTÍCULO 2.º

Asignacion para gastos de escritorio, impresiones y libros.	80,000

Madrid 1.º de Marzo de 1865.—Castro.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Romualdo Lopez Ballesteros la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de director general de Aduanas y Aranceles, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Vengo en nombrar director general de Impuestos indirectos á D. Augusto Amblard, que lo es de Consumos, casas de moneda y minas.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Vengo en nombrar para las dos plazas de subdirectores dotadas con 35,000 rs., que comprende la planta de la direccion general de Impuestos indirectos creada por mi real decreto de esta fecha, á D. Gabriel Secades y D. Tomás Bordallo, que lo son actualmente de la de aduanas y aranceles; y para la de subdirector con 30,000, comprendida tambien en dicha planta, á D. Faustino Ruiz, jefe de administracion, con igual sueldo, de la direccion de consumos, casas de moneda y minas.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Suprimida por real decreto de esta fecha la direccion general de consumos, casas de moneda y minas,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, al segundo jefe de la misma D. Pedro Pastor y Maseda, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Refundida la direccion de aduanas y aranceles en la de impuestos indirectos, conforme á mi real decreto de esta fecha,

Vengo en declarar cesantes por reforma, con el haber que por clasificacion les corresponda, á don Evaristo Gonzalez y D. Ramon Miranda de Tabaza, sudirector que era el primero y secretario el segundo de la mencionada direccion de aduanas y aranceles.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el teniente general D. Pedro Mendinueta y Mendinueta,

He venido en nombrarle vocal de la junta consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

CORREO EXTRANJERO.

Lisboa 1.º—El ministro Loulé ha presentado su dimision y ha sido aceptada.

El marqués de Sa da Bandeira está encargado de formar nuevo ministerio.

Paris 1.º—*Nueva-York* 18.—El general Sherman ha tomado á Brancheville despues de tres dias de combate.

Los periódicos del Sur dicen que los confederados abandonaron la citada plaza sin haber precedido combate alguno

El general Beauregard ha ocupado una posicion importante protegiendo á Colombia.

La vanguardia de Sherman ha llegado al Sur del rio Langarée, no lejos de Colombia. Los confederados se hallan en la parte opuesta del citado rio.

Se espera tenga muy pronto efecto una batalla entre ambos ejércitos.

El general federal Grant sigue reforzando sus posiciones. Sus avanzadas se estienden hasta Shiney y Greek.

El presidente Lincoln ha convocado al Senado para celebrar sesion extraordinaria el 4 de Marzo.

El oro está á 204. El algodon á 85.

Paris 1.º—Con referencia al correo de los Estados-Unidos del 18, dice la *Patrie* que el general Vicario no ha levantado pronunciamiento alguno, pero que el general Valdés lo intentó en sentido ultra-católico y fué completamente derrotado en Toluca.

Paris 1.º—La ley relativa á la seguridad general, promulgada para despues del golpe de Estado, se espera durante todo el presente mes. El periódico la *Patrie* asegura que no será prolongada.

Lóndres 1.º—La Mala de los Estados-Unidos ha llegado y no trae nada de importante, sino una declaracion del Senado de los Estados-Unidos, de que en ninguna circunstancia los Estados del Norte reconocerán á los Estados confederados.

Paris 1.º de Marzo (á las tres y diez minutos de la tarde).

Consolidados ingleses (Lóndres), 88 7/8.
3 por 100 portugués (id.), 47 1/2.
3 por 100 francés (París), 67 55.
4 1/2 francés (id.), 96 50.
Diferido español (id.), 41 1/4.
Ferro-carril de Sevilla á Cádiz, (id.), 247.
Mobiliario francés, (id.), 917.
Crédito territorial francés, 1,277.
Ferro-carril de Zaragoza (id.), 390.
Ferro-carril del Norte (id.), 322.
Mobiliario español (id.), 578.
Ferro-carril portugués (id.), 260.
3 por 100 español (Amsterdam), 42 1/8.
3 por 100 interior español (Amberes), 42.
Fondos turcos (París), 52 1/2.
Idem 3 por 100 moderno (id.), 52 1/2.
Idem italianos (id.), 64-60.
Ferro-carril de Pamplona, 197.

Berlin 1.º—Segun la *Gaceta de la Cruz*, el gabinete de Viena ha recibido ya las proposiciones prusianas; han sido acogidas en su mayor parte desfavorablemente, aunque aceptadas en principio como se esperaba.

Milan 1.º—El Rey Víctor Manuel ha llegado, habiendo sido objeto del más entusiasta recibimiento.

Roma 1.º En una notificacion del cardenal vicario, referente al jubileo en Roma, recuerda S. E. la parte de la Encíclica que condena como errores la proclamacion como derecho legal de la libertad de conciencia y de cultos; el reconocimiento del derecho para que cada uno indistintamente pueda propagar por medio de la prensa principios erróneos, y en fin, la declaracion hecha de que la suprema ley es la voluntad del pueblo.

Berlin 1.º—El ministro de Marina va á presentar de un momento á otro á las Cámaras un proyecto de ley proponiendo la construccion de diez grandes fragatas con coraza, y otros tantos buques blindados de mediano porte, para defensa de las costas. Propondrá asimismo la construccion de grandes corbetas y de corbetas chatas, destinadas principalmente á hacer expediciones y á establecer estaciones en lejanas aguas.

Constantinopla 27.—Fuad-Pachá se ocupa activamente en un proyecto de empréstito. Parece que fracasará por falta de garantías. La importante compañía Laing, á quien se ha llamado para tratar sobre dicho empréstito, ha reusado entrar en combinacion alguna que no tenga por base la conversion en deuda exterior de la deuda interior.

París 2.—El *Monitor* anuncia que la reina madre del rey de Holanda ha muerto ayer en el Haya.

Ayer ha tenido en el ministerio de los Negocios extranjeros, bajo la presidencia de Mr. Drouyn de Lhuis, la primera conferencia, cuyo objeto es, como se sabe, la adopcion de una tarifa uniforme para la trasmision de los partes telegráficos en toda Europa.

Han asistido á dicha conferencia quince ministros extranjeros, y entre ellos el Sr. D. Alejandro Mon.

Un despacho oficial del gobierno de Méjico, con fecha del 17 de Enero, dice que el cuerpo expedicionario, al mando del mariscal Bazaine, ha concluido de embestir enteramente á la ciudad de Ojaca, y eso de manera que era permitido esperar que los generales Porfirio y Diaz caerian en poder de las tropas.

Méjico 19.—El general Bazaine ha completado el cerco de Oajaca. Se espera que el ejército del general juarista Porfirio Diaz, encerrado en dicha plaza, no podrá escaparse.

París 2.—Dice *Le Constitutionnell* que el ayudante de campo del general Pareja es el portador del tratado recientemente estipulado entre España y el Perú. Dicho ayudante pasó ayer por París.

El gobierno mejicano se encuentra en una posicion muy crítica, porque se van suscitando diariamente cuestiones complicadas. Esto explica el por qué, á pesar de haberse desmentido oficialmente que el vapor *Veracruz* habia traido noticias desfavorables, ha bajado en la Bolsa de París el empréstito mejicano.

La cuestion sobre los bienes del clero es por sí difícil, y la agravan extraordinariamente las tendencias opuestas de los partidos extremos.

No es menos digna de consideracion la reforma del ejército, que se supone va á ser licenciado y reconstituido gradualmente; pues en aquel país hay muchos personajes sin oficio que se han titulado *ciudadanos generales*, y les hará poca gracia el que los llamen simplemente ciudadanos.

Juarez y sus partidarios, aunque dispersos y fugitivos, infectan y pululan varios Estados.

En lontananza se vislumbra una nube oscura y tempestuosa, que elevándose en Washington descargará en Méjico.

La *France* dá noticias de la sensacion producida en Montevideo por la toma de Paysandu por el general Flores.

Parece que se hacian en aquella poblacion grandes preparativos de defensa, temiendo sufrir un ataque del Brasil, y que el general Saa, á la cabeza de 5,000 hombres estaba encargado de proteger á Montevideo contra el ejército enemigo.

El cuerpo diplomático no desprecia medio alguno de proteger á los europeos, y está dispuesto, si el caso se verifica, á procurar un arreglo entre los beligerantes.

La publicacion de la Encíclica de 8 de Diciembre, dá lugar en Francia á un nuevo incidente. El obispo de Orleans ha publicado la parte de la Encíclica relativa al jubileo solamente, diciendo en su pastoral que esto lo hace, *despues de haber conferenciado con sus venerables hermanos, los canónigos del capítulo de su iglesia catedral*. Pero un canónigo de la misma iglesia de Orleans, M. Víctor Pelletier, ha acudido á los periódicos para *desmentir* absolutamente á su obispo diciendo que el capítulo no ha sido consultado *en la forma ni en el fondo*, para la publicacion restringida de la Encíclica.

Segun correspondencias extranjeras, la reina Victoria ha querido asociarse al justo sentimiento que en todas las gerarquías sociales de Inglaterra, sin distincion de creencias religiosas, ha producido la muerte del ilustre cardenal Wisseman, cuya pérdida irreparable llora la iglesia católica. Al lado del cuerpo diplomático, de la nobleza inglesa, de las academias científicas, que ocupaban sus respectivas tribunas en los magníficos funerales que se han celebrado en Lóndres á la memoria de tan grande hombre, ha asistido de incógnito la reina de Inglaterra, que tenia particulares motivos de gratitud hácia esta eminencia del catolicismo, motivos que algunos de nuestros lectores comprenderán si recuerdan la muerte de la duquesa de Kent, y ciertos rumores sobre conversion de la familia real, que se trató de desmentir con insistencia, por razones llamadas de Estado.

El tiempo nos dirá, y acaso pronto, si la influencia del jefe del catolicis no en Inglaterra, era ó no bastante para producir esta feliz trasformacion, cuyas consecuencias serian incalculables.

Los periódicos rusos publican el pasquin siguiente, que el comité oculto que se creia destruido, ha fijado en las esquinas de Varsovia:

«¡Varsovia! Han trascurrido dos años desde que alegremente enarbolaste el estandarte de la libertad: nuestros enemigos, los enemigos de la libertad, han conseguido por un instante ahogar la lucha entre la esclavitud y la libertad. A sus duros golpes, tú te has adormecido, Varsovia; has olvidado un instante que eras el corazon de la Polonia.

¿Hubieras perdonado las afrentas que te han hecho sufrir? ¿No tendrias ya lágrimas para tus millares de hermanos muertos en el campo de batalla, suspendidos de las horcas, espirando en Siberia? ¡Esto no puede ser!

Tu pasajero espanto debe desvanecerse; la fé, la esperanza de un porvenir mejor deben despertar tu valor, y animarte de una abnegacion sin límites.

No sabiendo el dia ni la hora de nuestra libertad, debemos estar siempre dispuestos. Varsovia, todo el país te contempla con mirada suplicante. ¡Apréstate al combate, porque nosotros no sabemos la hora!»

La Europa de Francfort dice que los hombres políticos, en vista de que no se quiere constituir á los ducados del Elba en un estado absolutamente independiente, han creido que valdria más atenerse al principio mismo de las nacionalidades, tan frecuentemente invocado durante la guerra y tan descuidado despues de la paz. En su consecuencia, piensan que con arreglo á ese principio seria lo más conveniente restituir á Dinamarca la parte de sus antiguas posesiones, cuyas poblaciones fuesen reconocidas como enteramente danesas y anexionar pura y simplemente á la Prusia la parte del territorio de los ducados que procede de la nacionalidad alemana.

Un corresponsal turinense del mismo periódico participa á este la extraña noticia de que el general Lamármora ha ido á Roma y permanecido allí dos ó tres dias.

El Memorial Diplomático desmiente en los términos más categóricos que el conde de Sartiges, representante de Francia en Roma, vaya á hacer uso de licencia para ausentarse.

En la Cámara de diputados de Bélgica ha habido un incidente muy animado en que derecha é izquierda atacó vivamente al ministerio con motivo de haber sido enganchado para la legion extranjera de Méjico, contra la voluntad de su padre, un oficial belga menor de edad. El ministerio declaró que solo habia intervenido en este asunto para autorizar á los militares á tomar servicio en el extranjero.

Las noticias de Lisboa alcanzan al 23 de Febrero. En el mismo dia habia presentado su dimision el ministro de la Guerra y le fué admitida, quedando encargado interinamente de esta cartera el ministro de Obras públicas, á quien le fué confiada tambien anteriormente la de Marina, que conserva todavía.

Decíase asimismo que el ministro de Justicia habia hecho dimision, pero no parece haberse confirmado esta noticia.

No siendo probable que el ministro de Obras públicas conserve tres carteras de las más importantes, y que el gabinete funcione con solo tres ministros, puede decirse que la reorganizacion ministerial es el principal asunto que en esta ocasion exige la atencion de los poderes públicos.

Como estas variaciones no están determinadas en acontecimientos parlamentarios que puedan traer constitucionalmente un cambio de política general, sino solo por una cuestion de índole casi personal con el ministro de la Guerra, general Passos, se creia que el presidente del Consejo reorganizase el ministerio en armonía con las tendencias del Parlamento, que le son manifiestamente favorables.

Habia llegado á Lisboa el conde de Torres Novas, gobernador que ha sido durante varios años de las posesiones portuguesas de la India.

MISCELANEA UNIVERSAL.

El Miércoles de Ceniza.

Envuelta en dolor profundo
La humanidad se desliza,
Como un monton de ceniza,
Por los desiertos del mundo.

Cenizas son nuestras glorias,
Nuestra pompa y nuestras flores;
Ceniza nuestros amores,
Ceniza nuestras victorias.

Ceniza la inspiracion
Que al alma esplendor reparte;
Ceniza el genio y el arte,
Ceniza nuestra ambicion.

La tumba yerta y medrosa,
Negra imágen de la nada,
Es la ceniza aplastada
Bajo el peso de una losa.

El volcan que en las entrañas
De la tierra se desliza,
Es un mónstruo de ceniza
Que conmueve las montañas.

Y los negros panteones
Donde la miseria flota,
Son la ceniza que brota
De muertas generaciones.

En pos de santos deberes
Busquemos la dulce calma;
Huyan, pues, de nuestra alma
Las sombras de los placeres.

Apáguense los cantares
Del delirio y del amor;
Busquemos ya del Señor
Los magníficos altares.

—Varios aficionados á rendir culto á Terpsícore se han quejado amargamente de los abusos cometidos por la empresa de los bailes del circo de Paul, la cual parece que ha expendido un número de billetes mayor al de personas que podia contener el salon, resultando de esto gran confusion.

—Con el entierro de la sardina ha dado principio la Cuaresma. Ya han concluido los pretestos que abonan los escesos de la gula. Ya no veremos hasta el año que viene ese inmenso gentío que poblaba la pradera del Canal entregado en cuerpo y alma á los placeres del estómago.

Ya no oiremos el extridente ruido de las máscaras, y podremos pasear tranquilos, respirando una atmósfera menos impregnada de polvo y sin el contínuo sobresalto de su víctima á cada instante de algun fiero automedonte.

Ya terminaron las divertidas y bulliciosas fiestas de Momo para dar entrada al recogimiento, al ayuno, á la mortificacion. ¡Que contraste! ¡que antítesis! Ayer algazara, broma, disputas, sendas turcas, chistes, carreras, músicas; hoy todo lo contrario. Ayer dominaba el ídolo de los sentidos; hoy es del espíritu, el imperio. Ayer se presentaba el mundo tal cual es, desnudo de falsos atavíos á la escudriñadora mirada del filósofo; hoy se viste de hipocresía, ostentando virtudes que no tiene. ¡Cuántos llorarán la ausencia del Carnaval, por no poder estar disfrazados toda la vida! Bien es verdad, que la boca es la careta del corazon y hay tantos que la usan tan bien, y con tan rara habilidad que nunca se les conoció en público, ni lo que eran, ni á dónde iban: sólo en el secreto de la vida íntima es donde vierten el veneno de sus sentimientos, la hiel de sus intenciones.

¡Oh! si hubiera un lente de doble vista, como el de la zarzuela, ¿qué mundo de ideas, qué descubrimiento tan peregrino y maravilloso para los hombres de bien? La justicia, la verdad, todos los sentimientos grandes y nobles huirian de entre nosotros avergonzados y corridos, al ver el tumulto de iniquidades de injusticias y de malas artes que han levantado los hombres en todas las épocas de la historia para el logro de sus odiosos fines, para satisfacer sus implacables venganzas, sus ambiciones satánicas.

Pero ahora que me acuerdo, soy gacetillero y este estilo patético-filosófico-pesimista no cuadra á un escritorcillo de miscelíneas. El gacetillero debe ser festivo, humorístico; no debe invadir la region serena de la filosofía, ni pisar la candente arena de la política, porque estas materias tienen cabida en otras secciones del periódico, ó en obras de diversa índole.

Aunque pensando la cuestion, la filosofía se presta á la pluma del gacetillero como ninguna otra.

Todos los disparates más gordos, todos los fenómenos más naturales y m s óbvios, han tenido sus apóstoles, y han formado escuelas. Bajo este punto de vista la filosofía es la historia de las locuras humanas, y todo lo que es locura por lo exajerado debe ser ameno.

¡De la política!.... no digo nada. Todos los pueblos han cambiado de formas, como de vestidos: todas las combinaciones más extrañas del ingénio humano han sido ensayadas: cada pensamiento político es hijo de su padre, que está en pugna con el del vecino; y en este sentido la política es la guerra de las inteligencias.

Hoy, que vivimos regidos constitucionalmente, cada letra de esta carta fundamental del Estado, es objeto de controversia. Y tenemos lo que muy bien puede llamarse filosofía política. Esta es una manía como otra cualquiera. En la historia de la humanidad, se reproducen bajo distintas formas: estas manias vierten la luz de la verdad, y así se va elavorando la civilizacion y el progreso.

2009 Ministerio de Cultura

Hubo tiempos abominables, en que la manía de conquistar, de hacer esclavos, estaba á la órden del dia. Los hubo de disolucion y de vicio, y esta mala manía se enseñoreó por espacio de muchos siglos en algunos pueblos, hasta que otra manía radical contraria ocupó á su vez el turno.

Vino la manía que tan magistralmente combatió Cervantes en su inmortal *Quijote*: la manía de los amores platónicos, de los apuestos caballeros, de los donceles, de los torneos, de aquel espíritu romancero y caballeresco de la Edad Media. A esta sucedió la manía de los frailes y conventos, hasta el extremo de querer convertir á un pueblo en un inmenso monasterio. Con esta manía religiosa, (porque las hay de varios matices,) coincide la de quemar á toda la humanidad, la de las hogueras de la Inquisicion, siempre calentando las plazas públicas. Pudiéramos llamar á esta manía, en lenguaje chocarrero, manía de calorífero público, costeado á expensas del Erario.

La filosofía tambien ha obedecido á la ley de las manías. El materialismo, el epicurismo, el estoicismo, el escolasticismo, el espiritualismo, etc., han reinado exclusivamente en sus épocas: hasta el espíritu y tendencias que se revelaban en las manifestaciones del pensamiento, obedecian ciegamente á su imperio.

Pero vengamos á los tiempos presentes, á la actualidad.

La manía de hoy es la política. No hay colegial que no la eche su cuarto de espadas, ni mozo de cuerda y barrenderos que no fulminen anatemas contra las medidas de los gobiernos. No hay café ni establecimiento público donde no se use y abuse de la política.

Todos hablan de reformas, de progresos, de historia antigua y moderna. ¡Quiénes, son grades hacendistas! ¡quiénes, harian la felicidad de la pátria si tuvieran la dicha de representarla! ¡Cuánto divino disparate se oye decir! Verdad, que la manía está en su apogeo, en su período de efervescencia, en su grado máximo de exaltacion. Esperemos á que vaya declinando para oir consejos sanos, sentencias justas, lecciones provechosas, que hoy por hoy, entre el confuso tropel de ideas, con la agitacion febril que domina las espíritus, es imposible. Las generaciones futuras consignarán esta manía como la manía más grande del mundo, como que es hija legítima del siglo del vapor y de la electricidad, del gran siglo XIX. Ahora advierto que me he extendido más de lo que hubiera querido, y ya no me es posible retroceder. Dispensadme, queridas lectoras, este estravío de la imaginacion, que no he podido sujetar á los límites estrechos de una gacetilla. Perdonadme si os he hecho leer cosas que á vosotras no os importan, ni á mi tampoco.

—El robo efectuado en el Hospital de presbíteros naturales de San Pedro, establecido en esta córte, Torrecilla de Leal, núm. 7, consiste en 15.620,000 reales, de los que unos 300,000, próximente, se hallaban en billetes de Banco, otra parte en metálico y el resto en acciones de carreteras y títulos de la deuda.

La caja en que se encerraba esta cantidad se hallaba metida en otra de piedra con tapa de madera y forrada de hierro, cerrada la primera con un candado de abecedario. Para penetrar donde se hallaban estas cajas, ha sido preciso abrir una puerta-secreto que cerraba la habitacion donde aquellas se encerraban. De las tres llaves de la caja, una parece que estaba desechada y sin violencia ni fractura de ninguna clase, de donde se deduce, que ó no estaba cerrada, ó que al descerrajar las otras la abrieron con llave igual á la que poseia el clavero, persona encargada de su guarda.

Una cosa, si no análoga, muy parecida, ha sucedido en las tres llaves de una puerta de pino que tuvieron que abrir para efectuar el robo.

Tambien hemos oido que el dia 9 de Febrero se verificó el arqueo de mes, que se notó entorpecimiento en las llaves, y que para abrir las puertas fué necesario llamar á un cerrajero, el cual indicó á los señores claveros que debian adoptar en lo sucesivo algunas medidas de precaucion.

En el mismo dia se nos asegura que el rector del establecimiento participó á los indicados señores que habia tenido aviso bajo confesion de que se trataban de robar los fondos y alhajas de la congregacion.

Así pasaron algunos dias, hasta que el dia 23 del mes anterior se volvieron á reunir para el arqueo, y fué cuando se notó el robo.

—Un periódico dá los siguientes higiénicos consejos: pues que la primavera es una de las épocas del año en que más se padecen las viruelas, conviene prevenirse con la vacunacion en los niños y la revacunacion en los adultos; muchos tienen por costumbre, necesítenlo ó nó, sangrarse en todas las primaveras; quien haya adquirido tan perjudicial hábito, procure irle perdiendo metódicamente, si quiere evitar los males seguros que preocupacion tan infundada le ha de acarrear; por último, en los dias claros que suele haber este mes, es muy comun en la gente proletaria y en la aldeana tomar el sol en las solanas; quien estime su salud, que se abstenga de este placer.

—El cardenal Wiseman ha dejado escrita una memoria sobre los progresos que ha hecho el catolicismo en Inglaterra desde que él ha desempeñado la alta dignidad de jefe de la iglesia en aquella nacion. De ella resulta que por influencia directa ó indirecta del cardenal se han construido en Lóndres y sus inmediaciones 71 iglesias y 35 conventos católicos. El número de sacerdotes católicos que estaban á las inmediatas órdenes del cardenal Wiseman ascendia á 1,338 en Inglaterra, comprendiendo entre ellos 17 obispos y 183 sacerdotes, entre ellos cuatro obispos en Irlanda, lo cual hace un total de 1521 sacerdotes.

En 1829 no habia en Lóndres más que 29 iglesias y un convento. En 1857 ascendian á 46 las primeras y 11 los segundos, y en 1863 á 117 iglesias y 46 conventos.

—Un periódico de Valencia dice que el viernes salió de aquella poblacion con direccion á Barcelona el capitalista Sr. Campo, despues de haber tenido la satisfaccion de ver vencidas las dificultades que la crísis financiera por que atravesamos habia producido en la sociedad de Crédito y Fomento.

—Se ha concedido á D. Francisco Cabero y Alvarez de Toledo, hijo del conde de Sobradiel, real licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia Eponera y Gallego; y á D. Fernando Palacio y Azaña, conde de Montes-Claros, igual real licencia para contraer matrimonio con doña Mauricia Azprezu y Zurbizu.

—Con el título de «Sociedad exportadora de aceites» acaba de establecerse en Andalucía una numerosa compañía, compuesta de propietarios de olivares, para que, facilitando la exportacion de las cosechas de estos á los puntos extranjeros de gran consumo, obtenga este artículo el valor que ha venido teniendo hace algunos años, y que hoy en baja, apenas deja á los que lo cultivan y elaboran beneficio proporcional á los capitales que en estas operaciones invierten.

—Ayer obsequiaron los marqueses de Almendariz, con un espléndido convite, á los señores duque de Valencia y ministro de Ultramar.

Asistieron tambien á la comida la señora de Fonseca, y los señores Marfori, general Gasset, Andrade y Fonseca.

Los marqueses recibieron á sus amigos con la finura y la galantería que les es propia.

—Esta noche tendrá lugar la segunda funcion de la actual temporada. en el liceo de Piquer. Los elegantes y distinguidos aficionados que toman parte en la fiesta, volverán, sin duda, á ser tan aplaudidos como siempre.

Están encargadas de leer poesías las señoritas de Príncipe.

—Con el título de «El entierro del Carnaval» ha publicado el ingenioso gacetillero de *El Criterio*, una fácil y bella gacetilla, que copiamos con mucha satisfaccion.

Héla aquí:

(Imitacion de Campoamor.)

DOLORA.

¡Carnaval del alma mia!
¡Nunca lo podré olvidar!....
Ved lo que el mundo decia
Viendo el féretro pasar.

—

Un cura: El ayuno empieza
Que la cuaresma está encima,
Un profano: ¡Qué pereza!
La Cuaresma desanima.
Un filósofo: ¡Locura!
Un poeta: Se gozó.
Una niña: ¡Poco dura!
Una mamá: Me aburrió.
Un beato: Canten los buenos.
Un jóven: Ya volverás.
Yo: Algunos cuartos de menos.
Un viejo: un año de más.

—Por las calles y los paseos de Chamberí anda suelto un potro, perteneciente á una tahona, que ha dado ya varios sustos. Convendria que le atasen corto.

—Se ha declarado por real órden de 22 de Febrero que no sean comprendidos en los alistamientos para entrar en quinta los mozos á quienes les hubiera ya cabido la suerte de soldados.

—Hoy se han puesto ya las cuerdas en el Plaza Mayor para proceder en seguida á ejecutar las obras necesarias para convertir toda la parte del centro en elegantes jardines.

—Se ha mandado de real órden que por los consejos provinciales, al dar cuenta de que un individuo que sirve como voluntario ha sido declarado quinto, se manifieste la fecha en que principió la admision en caja del sorteo á que pertenezca.

TEATROS.

Hoy viernes, atendiendo á lo dispuesto en el reglamento orgánico de teatros, no habrá funcion en ningun coliseo.

—Para mañana está anunciada en el teatro del Circo la Revista «1864 y 1865.»

—Se asegura la próxima llegada de la Patti.

—Se ha presentado á la censura de teatros, por la empresa del Príncipe, el proverbio en tres actos titulado *La oveja descarriada*...

—Segun noticias, M. Arban, compositor, director de orquesta y profesor del conservatorio imperial de Paris, vendrá á dar conciertos en grande escala al circo del Príncipe Alfonso desde el 1.° de Junio proximo, alternando con las funciones de la compañía ecuestre que debe funcionar en el mencionado local.

—Muchas obrillas se han estrenado estos últimos dias, y ninguna de ellas inmortalizará, por cierto, á sus autores.

El Sr. Alba ha escrito una con el título de *El Siglo del bombo*, ejecutada en el teatro de Novedades, y que carece de lo principal, de interés. Algunos chistes han podido salvarla, porque aquí se salva todo.

En el teatro de Variedades se han estrenado tambien últimamente dos piececitas que valen bien poco.

Con canas y polleando y *Un tirano con faldas*, son los títulos de estas dos producciones.

La primera es inocente; la segunda, aunque menos mala, no es buena.

Es verdaderamente triste observar el estado lastimoso de nuestra literatura dramática.

—Dice un periódico de anoche:

«Anoche tuvimos el gusto de oir á la Sra. Hueto en el difícil papel de la princesa de Luzan, en *Pan y toros*, y consideramos un deber nuestro dar publicidad al placer con que la vimos, placer que fué tanto mayor, cuanto más inesperado; pues en verdad no deben ser nada comunes las facultades de la Sra. Hueto, para poder competir y reemplazar dignamente á la señorita Checa, que estrenó é impuso carácter á dicho papel.

La Sra. Hueto tiene para la escena una condicion, ó mejor dicho, dos condiciones de la más alta importancia: figura en extremo simpática, y voz de un timbre agradabilísimo.

Si continúa estudiando y cultivando con esmero las facultades con que la dotó naturaleza, su porvenir será brillante y seguro.

—Dícese que tan pronto como Mario se marche á cumplir su contrata en Lóndres, vendrá á sustituirle Tamberlick, aunque parece que no se han vencido aun todas las dificultades que se oponen á este proyecto.

—La funcion anunciada en el teatro Real para solemnizar el generoso rasgo de S. M. en beneficio del Tesoro, se ha suspendido por indisposicion de la señora Penco, cuya funcion tendrá lugar tan luego como cese la indisposicion de la referida artista.

—Continúan en el Circo las representaciones de *La paloma azul*.

La concurrencia no deja de ser numerosa.

—El baile que tuvo lugar últimamente en el teatro Real estuvo tan animado y concurrido como el anterior.

Creemos que en el del domingo de Piñata será mucho mayor la concurrencia.

—D. Antonio Hurtado ha concluido un drama en tres actos titulado *El toison roto*, que deberá estrenarse próximamente en el teatro del Príncipe.

SANTO DEL DIA.

San Emeterio y San Celedonio, mártires.
No se puede comer carne.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, ó en San Márcos.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 2.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 45-50.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferido al contado, 40-65.
Id. fin de mes, 41-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 25-00.
Personal, 21-25.

Carreteras y sociedades.

De Abril, de á 4,000, 86-50.
Id. de á 2,000, 00-00.
De Junio, de á 2,000, 00-00.
De Agosto, de á 2,000, 83-00.
De Marzo, de á 2,000, 00-00.
De Julio, de á 2,000, 00-00.
Obras públicas, 00-00.
Canal de Isabel II, 103-00.
Obligaciones del Estado, 78-00.
Banco de España, 140.
Crédito de España, 1,900.
Id. mobiliario de España, 1,900.
Canal de Castilla, 4,000.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN anuncios PARA EL DIARIO OFICIAL, PUEBLO, LIBERTAD

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

FUNDADA EN 1850.

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes

SE ADMITEN anuncios PARA EPOCA, ESPIRITU PUBLICO y otros periódicos

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espenden, y convencida esta EMPRESA de que «quien no anuncia no vende ó vende poco y que quien mas anuncia mas vende,» se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela.

Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA tiene agentes y comisionados que recojan los anuncios en las casas.

El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra á LA EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

Los anuncios estrangeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue Richelieu.

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS,
semanario jurídico-administrativo dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fundada y dirigida por
DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece ademos interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa», y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la *Gaceta de Madrid*, ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseña de los debates forenses de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Ademas publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca Hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes Hipotecarias estranjeras», de «M. Saint-Joseph», que se adicionará con la «española» y su «Reglamento», de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.°, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 rs. por trimestre, 46 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados se hará al respecto de 22 rs. por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán cervidas las suscriciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta primero del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.° de la «Biblioteca Hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 rs., así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la Ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro, ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados con el aumento correspondiente.

(C.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS.
NO MAS CABELLOS BLANCOS.
MELANOGENE,
tintura por escelencia.
DICQUEMARE-AINE,
de rouen, (Francia),
para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.
Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux peluquero, calle de la Montera. Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá: Villalan, calle de Fuencarral. (A. 1789).

JARABE
BALSAMICO DE
HOUDBINE
farmacéutico en Amiens (Francia).
Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.
Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25.
— España, 14 reales.
Depósitos en Madird, Calderon, Príncipe 13; Escolar plaza del Angel 7.—Provincias, los depositarios de la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10.
(A. 009)

FLUIDO DE JAVA.
Importacion indiana. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparacion. Precio del frasco, 20 reales. *Causse*, químico, rue Neuve Sint-Augustin, 89, en Paris. Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

CISCO.
Ya no hay competencia que pueda conmigo.
En la calle de la Aduana, núm. 7, panadería; se destacha el muy acreditado cisco de tahona, gordo y menudo, á precios sumamente arreglados.
Espuerta grande del gordo, á 9 rs.; chica, 5 rs.; grande de menudo, á 6 rs.; chica, 3 1/2 rs.—Se lleva á domicilio. (3)

OPRESIONES TOS, CATARROS. ASMAS NEVRALGIAS. IRRITACION DE PECHO.
INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 8.—En MADRID, Exposicion estranjera, calle Mayor, 10
Exíjase la Siguiente Firma en cada Cigarrito.
Depósitos al pormenor, laboratorio de Calderon, Príncipe 13; Moreno Miquel, Arenal 6, y Escolar, plazuela del Angel 7.

GRAN ALMACEN DE LENCERIA.
Depósito central de manufacturas francesas
Venta por mayor á precio de fábrica.
Especialidad en manteleria, sábanas y otros artículos para casa, telas, pañuelos, ajuares y regalos, sederias, encajes, cortinones, especialidad en camisas para hombres, señoras y niños. Telablancas de algodon, de hilo, á precios reducidísimos y no conocidos hasta hoy dia, por facilidad, pues de entenderse el consumidor directamente con el fabricante.
Venta por menor en los almacenes de Mountéry Coma, Paris, boulevart des Capucines, 6.
En Madrid en la Esposicion Estranjera, calle Mayor 10, se hallan catálogos á precios corrientes y muestrarios de estos artículos.

ACEITE DE HOGG
DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO
Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y facil de tomar. — Mencion honorable.
Paris, rue Castiglione, nº 2. — Depósito en las buenas farmacias.
Paris, 8 y 5 francos el frasco. Madrid: Calderon, Escolar, Ulzurun, Somolinos.—Alicante Soler, Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Cordoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Búrgos, Llera; Gerona, Garriga; Jaen, Albar, Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano
(A.)

TRESOR DE LA POITRINE PATE
LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la espectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint honoré, 213. Casa de espedicion, rue Montmartre 5, Paris. Depósito: En las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais.—En Madrid, 10 reales venta por mayor: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2095)

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMÉNIE
DEL DOCTOR CH. ALBERT DE PARIS
médico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
El VINO tan afamado del Dr Ch. ALBERT lo prescriben los médicos mas célebres como el Depurativo por escelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Hérpes, Escrófulas, Granos y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.
Los BOLOS del Dr Ch. ALBERT curan pronta y radicalmente las Gonorreas, aun las mas rebeldes é inveteradas. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las Flores Blancas y las Opilaciones de las mujeres.
El TRATAMIENTO del Dr Ch. ALBERT, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta y cinco años de un éxito lisonjero*. — (*Véanse las instrucciones que acompañan.*)
Depósito general en Paris, rue Montorgueil, 19.
Laboratorios de Calderon, Príncipe 13; Simon, Caballero de Gracia 1; Escolar, Plazuela del Angel 7; Somolinos, calle de las Infantas 26; Alicante, Soler, y Estruch; Barcelona, Martí y Artigas; Cádiz, don Antonio Luengo; Málaga, D. Pablo Prolongo; Valencia, D. Vicente Marin; Santandér, Sr. Corpas; Sevilla, señora viuda de Troyano; Béjar, Rodriguez y Martin; Coruña, Moreno; Almería, Gomez Talavera; Cáceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Estehan y Esnarcega; Búrgos, Lallera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar, Oviedo, Diaz Argüelles Gijon, Cuesta; Albacete, Gonzalez y Rubio, y Valladolid, Gonzalez y Reguera.

PAN Y TOROS.
Zarzuela en tres actos, original y en verso, de
DON JOSE PICON,
REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.
Se vende á 8 rs. en las librerías de *Cuesta*, calle de Carretas; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; *Moya y Plaza*, Carretas, 8; *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Lopez*, Cármen, 29, y en el espresado teatro.
En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor.
«El solteron,» comedia en un acto.
«La guerra de los sombreros,» zarzuela en un acto.
«Memorias de un estudiante,» id. en tres actos
«Entre la espada y la pared,» (silbada), id. en tres actos.
«Anarquía conyugal,» id. en un acto
«Un concierto casero,» id. en un acto.
«La isla de San Balandrano (segunda edicion), id. en un acto.
«La córte de los milagros» (segunda edicion), comedia en tres actos.
«La doble vista,» zarzuela en un acto.
«El médico de las damas,» id. en un acto.

LA CONSTRUCTORA CATALANA,
SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS
38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION
1.642,370 *palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.*
Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerena, D. Joandreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.
CONSEJO DE VIGILANCIA.
Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel. Moxo y Aromí, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelenoren, secretario.
Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático.
Sr. D. Félix Marquillas, comerciante.
Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor.
Sr. D. Miguel Petrus, procurador causídico.

2009 Ministerio de Cultura